

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2018

EDICION N° 10.264

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCION GENERAL N° 1948

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Código Tributario Provincial Ley 83-F-, Decreto N° 2042/00 y en las Resoluciones Generales N° 1749 -t.v.- y N° 1194 -t.v.- se encuentran establecidos los regímenes de retención, percepción y exención, por leyes específicas, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666 K-, y que en las mencionadas legislaciones se han contemplado situaciones especiales en las que el contribuyente necesita exhibir una constancia expedida por esta Administración Tributaria, para que no se produzca la retención o percepción de los tributos o para avalar que la actividad ejercida se encuentra exenta;

Que en el marco de la sistematización de los procedimientos que lleva adelante esta Administración Tributaria, resulta oportuno incorporar en esta instancia la solicitud y obtención de las Constancias de No Retención y/o No Percepción y las Constancias de Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666 K- vía web, que posibilitará enviar la solicitud por esa vía, y luego de la evaluación realizada por el Organismo, el contribuyente y/o responsable podrá realizar la impresión de la Constancia correspondiente;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Tributos, Recaudación e Informática y sus dependencias respectivas;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83-F y su Ley Orgánica N° 55-F y Ley N° 1289-A;

Por ello;

#### LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

**Artículo 1º:** Impleméntese el "Sistema de Solicitud y Emisión las Constancias de No Retención/ No Percepción y de Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666 K-", por el cual los contribuyentes y/o responsables podrán solicitar las mencionadas constancias, a través de la página web de la Administración Tributaria Provincial, conforme el procedimiento descrito en el ANEXO I, adjunto a la presente.

**Artículo 2º:** Apruébase la utilización de los Formularios de "Constancia de No Percepción en Aduana" AT N° 3153; "Constancia de No Percepción" AT N° 3154; "Constancia de No Retención" AT N° 3155; "Constancia de No Retención- Decreto N° 2042/00" AT N° 3156; "Constancia de No Retención- No Percepción" AT N° 3157; "Constancia de Exención" AT N° 3158 y "Constancia de Exención-Ley Especial-" AT N° 3159, cuyos modelos figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Los formularios aprobados por el artículo

2º de esta resolución, se obtendrán a través de la página web <http://atp.chaco.gov.ar/>, ingresando al Sistema de Gestión Tributaria en la función "Mis solicitudes", donde se despliegan: Constancia Exención Ingresos Brutos que incluye: Constancia de Exención - Formulario AT N° 3158 y Formulario AT N° 3159; Constancia de NO Retención/ Percepción, que incluye: NO percepción Aduana - Formulario AT N° 3153- No Percepción Ingresos Brutos y Adicional - Formulario AT N° 3154, No Retención de Ingresos Brutos y Adicional 10%- Formulario AT N° 3155, No retención Decreto N° 2042- Formulario AT N° 3156 y NO Retención/No Percepción de Ingresos Brutos y Adicional - Formulario AT N° 3157.

**Artículo 4º:** Establécese que a partir del 13 de agosto del 2018, estarán disponibles en la página web de este Organismo, el sistema de solicitud y obtención de las constancias mencionadas en el artículo 2º de la presente, y a partir del 03 de setiembre del corriente año, las mismas serán tramitadas únicamente vía web, sin excepción.

**Artículo 5º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 13 DE AGOSTO DE 2018  
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR GENERAL- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP- Cra. GALLARDO Gladys Mabel- A/C DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA- ATP-C.P. INES VIVIANA CACERES- JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA-ATP

s/c.

E:17/8/18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIONES SINTETIZADAS  
SESIÓN DEL 06-06-18

#### RESOLUCIÓN N° 1175

Expresar beneplácito y satisfacción por la campaña "Semana de la Donación Up", que se realizó el 28 de mayo al 1 de junio.

#### RESOLUCIÓN N° 1176

Declarar de interés legislativo y provincial, el seminario de actuación "La actuación como hipótesis autónoma. El discurso propio, que se llevó a cabo el 15 y 16 de junio, en la Ciudad de Resistencia.

#### RESOLUCIÓN N° 1177

Declarar de interés legislativo y provincial el Proyecto Académico: Il Grupo de Estudio de Lectura, que se llevará a cabo durante los meses de junio y agosto.

#### RESOLUCIÓN N° 1178

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Lo que escribí mientras no me mirabas", que se llevó a cabo desde el 1 de junio en ésta ciudad.

#### RESOLUCIÓN N° 1179

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Gestión Comunitaria de la Salud Ambiental..." que se llevó a cabo el 22 de junio en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 1180**

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de Experiencias de Comunicación Comunitaria, que se llevó a cabo el 31 de mayo y el 1 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1181**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de las Bodas de Plata de la EET Nº 12, de la Ciudad de J. J. Castelli que se llevó a cabo el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1182**

Declarar de interés legislativo y provincial la marcha "Ni Una Menos", que se llevó a cabo el 4 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1183**

Declarar de interés legislativo y provincial el Torneo Panamericano de Taekwondo, que se llevará a cabo entre el 5 y 7 de octubre, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1184**

Declarar de interés legislativo y provincial los 20 años del inicio de las actividades de un grupo de vecinos de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1185**

Expresar beneplácito por la aprobación por unanimidad obtenida por la Cámara de Senadores de la Nación para el proyecto de reforma de la ley de trasplante de órganos.

**RESOLUCIÓN Nº 1186**

Expresar beneplácito por la firma del convenio de cooperación mutua celebrado entre el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 1187**

Expresar beneplácito ante la presentación de la obra teatral "Insurrectos: en trance de heroísmo" que se llevó a cabo el 1º de junio en el Aula Magna del Campus de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1188**

Resaltar la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, en el reconocimiento de un militante secuestrado en 1977, durante el terrorismo de Estado.

**RESOLUCIÓN Nº 1189**

Declarar de interés educativo la conmemoración de los 100 años de la inauguración de la Escuela de Educación Primaria Nº 38, ubicada en el Dpto. Gral. San Martín de la ésta Provincia a celebrarse el 22 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1190**

Declarar de interés legislativo, cultural y educativo las actividades que realiza la Orquesta comunitaria "Cruce Viejo" de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 1191**

Expresar beneplácito y felicitar al Instituto de Medicina Regional de la UNNE por el avance en la investigación sobre Paracoccidioindomycosis, reconocido internacionalmente.

**RESOLUCIÓN Nº 1192**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina a celebrarse el 10 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1193**

Solicitar al P. E., la habilitación de una línea telefónica para la EES Nº 123, de la Ciudad de Barranqueras

**RESOLUCIÓN Nº 1194**

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Regional de Voley realizado en el Polideportivo de la localidad de Puerto Tirol, el 23 y 24 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1195**

Declarar de interés legislativo la II Reunión Anual de la Federación Argentina de Agrimensores realizada el 14 y 15 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1196**

Declarar de interés legislativo la Conferencia Distrital de Interact del Distrito 4845 de Rotary Internacional a llevarse a cabo el 28 y el 29 de julio, en Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 1197**

Declarar de interés provincial y educativo las actividades a llevarse a cabo por las Bodas de Plata de la Escuela de Formación Profesional Nº 4, de la Ciudad de Resistencia el 7 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1198**

Expresar beneplácito ante las estadísticas difundidas

recientemente por el Observatorio Económico de Turismo de Reuniones de la República Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1199**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de sensibilización del territorio protegido llevado a cabo en el Parque Nacional Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1200**

Declarar de interés legislativo las inauguraciones realizadas en Colonia Elisa, llevado a cabo en el marco del 113º aniversario de la localidad.

**RESOLUCIÓN Nº 1201**

Declarar de interés provincial las actividades recreativas y de esparcimiento, llevadas a cabo en el marco del día Internacional del Juego Infantil.

**RESOLUCIÓN Nº 1202**

Expresar satisfacción ante el empleo de cincuenta jóvenes que prestarán servicios en el Hipermercado "Libertad S. A."

**RESOLUCIÓN Nº 1203**

Declarar de interés legislativo los operativos de salud y de trámites de DNI llevados a cabo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1204**

Expresar satisfacción ante la realización del Programa Educando con la Huerta, llevado a cabo en la EES Nº 117, de Colonia Bajo Hondo Chico.

**RESOLUCIÓN Nº 1205**

Declarar de interés provincial la Capacitación en Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, en el marco del seguimiento de políticas judiciales.

**RESOLUCIÓN Nº 1206**

Expresar satisfacción ante la implementación del sistema "Triade estructurado hospitalario" a llevarse a cabo en el Hospital Pediátrico, a partir del 1º de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1207**

Expresar satisfacción ante la realización de un nuevo operativo de regularización del DNI llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1208**

Declarar de interés legislativo y cultural las actividades que se llevarán a cabo durante el mes de junio en el Complejo Cultural Guido Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 1209**

Declarar de interés legislativo el taller para comunicadores sobre el cambio climático, llevado a cabo el 31 de mayo en la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 1210**

Declarar de interés legislativo y cultural la muestra de pintura y mosaico, llevada a cabo el 2 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1211**

Declarar de interés legislativo y provincial la competencia Torneo Nacional de Clubes Cadetes, llevado a cabo del 15 al 21 de julio, en ésta ciudad y en la localidad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 1212**

Declarar de interés legislativo el lanzamiento del Operativo conjunto de seguridad Vial y Seguridad Pública, zona Norte y Sur.

**RESOLUCIÓN Nº 1213**

Declarar de interés legislativo y provincial las Olimpiadas Deportivas Legislativas, a llevarse a cabo desde el 7 al 30 de junio, en nuestra ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1214**

Declarar de interés legislativo y provincial la competencia Copa Tres Regiones a realizarse el 6 y 8 de julio en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 1215**

Expresar satisfacción ante las obras realizadas en conjunto entre la empresa SECHEEP y el Municipio de Margarita Belén.

**RESOLUCIÓN Nº 1216**

Felicitar a la joven chaqueña Ariana Álvarez quien fuera convocada para formar parte de la Selección Argentina de Fútbol Femenino Sub 20.

**RESOLUCIÓN Nº 1217**

Declarar de interés provincial la presentación del ciclo

de charlas Gramo. Ideas que Inspiran a la Acción, llevadas a cabo el 7 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1218**

Declarar de interés legislativo y provincial la 3º edición de la Feria Guapxs a llevó a cabo el 10 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1219**

Declarar de interés legislativo y cultural la agenda de actividades recreativas organizadas del 1 al 3 de junio con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

**RESOLUCIÓN Nº 1220**

Expresar satisfacción ante la implementación gratuita del test de VPH, diagnóstico y detección de la enfermedad en todos los centros de salud de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1221**

Expresar satisfacción por los 25 años de trayectoria del humorista chaqueño Fredy Sánchez.

**RESOLUCIÓN Nº 1222**

Expresar beneplácito por el primer puesto obtenido por la delegación de la Provincia del Chaco en el Campeonato Argentino de Bochas, celebrado en la Provincia de Entre Ríos del 1 al 3 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1223**

Expresar beneplácito por la capacitación brindada por el Servicio Meteorológico Nacional sobre pronóstico de eventos de alto impacto.

**RESOLUCIÓN Nº 1224**

Expresar satisfacción por los convenios suscripto por el Instituto del Deporte Chaqueño y los directivos de escuelas especiales.

**RESOLUCIÓN Nº 1225**

Expresar beneplácito por la actividad que realiza el móvil odontológico, que brinda atención preventiva en las escuelas rurales de la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1226**

Conmemorar el 65º aniversario de la asunción como primer Gobernador electo de la Provincia del Chaco de Don Felipe Gallardo acaecido el 4 de junio de 1953.

**RESOLUCIÓN Nº 1227**

Expresar complacencia ante el fallo emitido por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Resistencia, en la causa Caballero II.

**RESOLUCIÓN Nº 1228**

Conmemorar el 13º aniversario de la desaparición física de la ciudadana ilustre de la Provincia del Chaco, Amanda Mayor de Piérola, acaecido el 7 de junio del 2005.

**RESOLUCIÓN Nº 1229**

Evocar con pesar el 62º aniversario del asesinato del Teniente General Post Mortem Juan José Valle, fusilado el 12 de junio de 1956.

**RESOLUCIÓN Nº 1230**

Conmemorar el 90º aniversario del natalicio del médico, político, militar, escritor, periodista y revolucionario argentino -cubano Ernesto "Che" Guevara de la Serna acaecido el 14 de julio de 1928, en la Ciudad de Rosario.

**RESOLUCIÓN Nº 1231**

Expresar pesar ante el fallecimiento del sacerdote militante político y dirigente social y gremial Luis Ángel Farinello a los 81 años, acaecido el 2 de junio del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 1232**

Expresar beneplácito ante la inauguración del primer anexo del Jardín Materno Infantil de la UNNE de la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1233**

Evocar con dolor un nuevo aniversario de los fusilamientos de José L. Suárez, ocurrida el 9 de julio de 1956, en la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN Nº 1234**

Expresar beneplácito ante las mediaciones realizadas por el Centro de Ranking Mundial de Universidades, que posiciona entre las mil mejores a las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 1235**

Conmemorar el 65º aniversario del fallecimiento de Moisés Lebensohn, acaecido el 13 de junio de 1953.

**RESOLUCIÓN Nº 1236**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el emplazamiento del "Banco Rojo", en homenaje a las víctimas de homicidio de la Provincia que se llevó a cabo el 9 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1237**

Expresar satisfacción y felicitar a jóvenes estudiantes de la Escuela Técnica de Charata quienes trabajaron en una silla postural pediátrica para niños con necesidades especiales.

**RESOLUCIÓN Nº 1238**

Declarar de interés legislativo las inauguraciones llevadas a cabo por el Gobernador en Comandancia Frías y el Paraje La Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 1239**

Declarar de interés provincial el Seminario de Arte Derecho Patrimonio y Urbanismo a llevarse a cabo el 17 de julio en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1240**

Declarar de interés legislativo y cultural la exposición de esculturas que se lleva a cabo desde el 4 al 18 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1241**

Adherir al Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas que se celebra el 27 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1242**

Adherir a los actos por la conmemoración del 67º aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE a celebrarse el 5 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1243**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Internacional de la Obstetricia y de la embarazada que se celebra el 31 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1244**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Nacional por una Argentina sin Chagas que se celebra el 31 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1245**

Declarar de interés legislativo el XV Festival del Búfalo a realizó el 9 de junio en la localidad de Villa Berthet.

**RESOLUCIÓN Nº 1246**

Declarar de interés legislativo y provincial el II Congreso Internacional de Artes, Límites y Fronteras realizado del 18 al 20 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1247**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Ingeniería Argentina que se celebra el 6 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1248**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Geólogo a celebrarse el 9 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1249**

Expresar beneplácito ante la presentación de la 2º Edición de la Olimpiada Futuro que se llevará a cabo durante los meses de agosto y septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1250**

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Villa Centenario, memorias de un barrio"

**RESOLUCIÓN Nº 1251**

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de Elaboración de Proyectos de Investigación que se lleva a cabo desde el 15 de junio al 6 de julio en la UNCAus.

**RESOLUCIÓN Nº 1252**

Declarar de interés legislativo y provincial la 2º Jornadas Latinoamericanas de Participación Cultural y Educación que se llevó a cabo del 4 al 6 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1253**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de charla y debate denominada "Las Puertas Giratorias de la Justicia Acera del Galantismo" que se realizó el 7 de junio en la UP de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1254**

Declarar de interés legislativo cultural y provinciales 104º aniversario de I EEP Nº 42 a celebrarse el 8 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1255**

Acompañar institucionalmente las actividades progra-

madas en memoria de quien en vida fuera Mauro F. Ramírez a realizarse el 26 de junio, en la Ciudad de Posadas.

**RESOLUCIÓN Nº 1256**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Por la Paz y por la Vidas nos Movemos, Vivas nos Queremos, que se llevó a cabo el 11 de junio en la localidad de San Bernardo.

**RESOLUCIÓN Nº 1257**

Declarar de interés cultural y deportivo las pruebas regionales para las categorías de juveniles de la ciudad portuaria, que se llevó a cabo el 11 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1258**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades organizadas desde el Frente de Trabajadoras de la Comunicación del Chaco, en el marco de la conmemoración del Día de él Periodista que se celebra el 7 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1259**

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla-debate "La Masacre en el Pabellón Séptimo", que se llevó a cabo el 9 de junio en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1260**

Aprobar el cronograma de consultas propuesta por la Comisión de Pueblos Indígenas sobre los proyectos de ley obrantes en su cartera.

**SESIÓN DEL 13-06-18****RESOLUCIÓN Nº 1261**

Expresar acompañamiento a la campaña de movilización social denominada "La Máquina del Futuro" presentada el mayo por UNICEF en Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1262**

Expresar satisfacción ante la entrega de elementos deportivos que realizó la Municipalidad de J. J. Castelli a la EPGSI Nº 2 - Anexo OPO Chacra 51 de esa ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1263**

Expresar satisfacción ante la entrega de equipamiento deportivo realizado por Lotería Chaqueña en las localidades de La Escondida y la Verde.

**RESOLUCIÓN Nº 1264**

Expresar beneplácito por el Programa dependiente del Ministerio de Educación de la Nación que se llevó a cabo el 8 y 9 de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 1265**

Solicitar al P. E., que analice la factibilidad técnica y presupuestaria para construir aulas, oficinas y baños en el Bachillerato Libre para Adultos Bilingüe Intercultural ubicado en la ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 1266**

Solicitar al P. E., de disponer un espacio físico propio destinado al funcionamiento de la Escuela Especial Nº 29.

**RESOLUCIÓN Nº 1267**

Adherir al nuevo aniversario que se celebró el 14 de mayo de la ley 562 - W (antes ley 3258).

**RESOLUCIÓN Nº 1268**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Hidrografía celebrado el 6 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1269**

Declarar de interés provincial la visita y participación de los escultores pioneros de la Bienal realizada en la Ciudad e Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1270**

Conmemorar el 66º aniversario del fallecimiento de Eva D. de Perón el 26 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1271**

Declarar de interés provincial del 30º aniversario de la Bienal de Esculturas "Identidad en Movimiento" a realizarse del 14 al 21 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1272**

Adherir a la conmemoración del Día de la Independencia Argentina a celebrarse el 9 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1273**

Adherir a la conmemoración del Día del Historiador a celebrarse el 1 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1274**

Adherir a la conmemoración del Día del Payador a celebrarse el 23 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1275**

Adherir a la conmemoración del Día de la Cultura Nacional a celebrarse el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1276**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de Nelson Mandela a celebrarse el 8 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1277**

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre el Gobernador y el Presidente de la ONG Grooming Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1278**

Expresar acompañamiento a los dichos del Ministro de Salud, en la última reunión del Consejo Federal de Salud.

**RESOLUCIÓN Nº 1279**

Declarar de interés legislativo y educativo el 3º Congreso Nacional de Psicología Social en el NEA que se llevará a cabo el 17 y 18 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1280**

Declara de interés legislativo y provincial la Jornada de Actualización en Malformaciones en el Segundo Trimestre de Embarazo que se llevará a cabo el 3 y 4 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1281**

Adherir a la celebración que se realiza mundialmente el 28 de julio por el Día Mundial de la Hepatitis.

**RESOLUCIÓN Nº 1282**

Expresar satisfacción ante la inauguración de las oficinas del Comité Provincial de Seguridad Deportiva.

**RESOLUCIÓN Nº 1283**

Autorizar a la Presidencia de la Cámara a dictar los instrumentos necesarios para otorgar al personal de éste Poder, licencia de invierno.

**RESOLUCIÓN Nº 1284**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado El Análisis de las Prácticas de la Enseñanza, que se llevara a cabo durante los meses de agosto y septiembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1285**

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "La desobediencia, Poesía reunida", que se llevó a cabo el 5 de junio en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 1286**

Declarar de interés legislativo y provincia la 3º Edición de la Festividad "La Noche de San Juan Bautista" que se llevó a cabo el 23 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1287**

Declarar de interés legislativo y provincial la vigésima tercera edición del Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura que se llevará a cabo del 15 al 18 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1288**

Declarar de interés legislativo la conmemoración de un nuevo aniversario de "La Semana Mundial de la Lactancia Materna", que se celebra del 1al 7 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1289**

Expresar beneplácito por la inauguración de la obra donde funcionará el servicio de nutrición y diabetes del Hospital Dr. Julio C. Perrando de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1290**

Expresar beneplácito ante el inicio del Ciclo de Cine dedicado a las películas de Leonardo Favio, el 5 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1291**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura Educación y Diversidad que se lleva a cabo desde el 16 de junio en la Ciudad de Villa Ángela.

**RESOLUCIÓN Nº 1292**

Expresar beneplácito por las actividades realizadas en el marco del evento "Cada el Circo" que se llevó a cabo desde el 7 al 10 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1293**

Solicitar al P. E., proveer los recursos para culminar la obra de la Escuela Nº 894 de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 1294**

Declarar de interés provincial la 1º Jornada Regional de Oftalmología que se llevó a cabo el 13 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1295**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 97º aniversario de la fundación de Machagai a celebrarse el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1296**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 97º aniversario de la fundación de Avia Terai a celebrarse el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1297**

Declarar de interés legislativo el aniversario de la creación de la Guardia Urbana Municipal

**RESOLUCIÓN Nº 1298**

Declarar de interés legislativo y provincial el 59º aniversario de la creación del Municipio de Barranqueras a celebrarse el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1299**

Conmemorar el paso a la inmortalidad del notable cardiócirujano Doctor René G. Favalaro que se recuerda el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1300**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Población el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1301**

Expresar beneplácito por la exposición de las obras de Milo Lockett, durante el mes de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1302**

Adherir a la conmemoración del Día de la Agricultura nacional el 2 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1303**

Declarar de interés legislativo y cultural el 2º Encuentro de Escultores de Madera, que se realizó del 20 al 24 de junio en la localidad de Presidencia de la Plaza.

**RESOLUCIÓN Nº 1304**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Enseñanza Agropecuaria del Ingeniero Agrónomo y de Médico Veterinario a celebrarse el 6 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1305**

Expresar beneplácito por el logro obtenido por la Selección Saenzpañense de Fútbol de Salón.

**RESOLUCIÓN Nº 1306**

Declarar de interés legislativo el tradicional "Encuentro de Tejedoras Solidarias", que se llevó a cabo el 9 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1307**

Declarar de interés legislativo el encuentro organizado por la municipalidad, el 8 de junio, con motivo de conmemorar el Día de la Seguridad Vial.

**RESOLUCIÓN Nº 1308**

Expresar satisfacción ante la entrega de indumentaria de trabajo, a más de cuarenta cooperativas de Resistencia

**RESOLUCIÓN Nº 1309**

Declarar de interés legislativo y cultural el curso - taller denominado "Viaje hacia la interculturalidad: (re)conociéndonos, que se llevó a cabo del 11 al 13 de junio, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1310**

Expresar satisfacción ante la puesta en marcha por parte de la municipalidad de Resistencia del Centro de Contención para personas en Situación de Calle.

**RESOLUCIÓN Nº 1311**

Declarar de interés legislativo el "Taller de Defensa Personal para Mujeres" llevado a cabo el 10 de junio en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1312**

Declarar de interés provincial la jornada de Actualización en el Abordaje Nutricional Durante el Embarazo.

**RESOLUCIÓN Nº 1313**

Expresar satisfacción ante las acciones llevadas a cabo por la Red de Estudiantes Solidarios.

**RESOLUCIÓN Nº 1314**

Declarar de interés legislativo la charla de concientización y prevención, llevada a cabo en la EEP Nº 42.

**RESOLUCIÓN Nº 1315**

Expresar satisfacción ante la donación de bicicletas a la Municipalidad destinadas a programas vinculados con el medio ambiente.

**RESOLUCIÓN Nº 1316**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado Filosofía Realidad y Situación Humana en el Pensamiento Griego Antiguo que se llevará a cabo del 6 al 8 de agosto en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1317**

Expresar satisfacción ante la firma del convenio de colaboración entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Peña Nativa Martín Fierro.

**RESOLUCIÓN Nº 1318**

Expresar satisfacción ante la realización de una nueva charla sobre el uso racional del agua llevado a cabo en la Escuela Primaria Nº 137, de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1319**

Expresar satisfacción ante la entrega por parte del Ministerio de Educación de libros de textos de todos los niveles y modalidades en cada Municipio de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1320**

Declarar de interés legislativo el operativo de regularización de DNI llevado a cabo el 7 y 8 de junio en la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1321**

Declarar de interés provincial la instalación de chacras demostrativas de cultivo de mandioca.

**RESOLUCIÓN Nº 1322**

Expresar satisfacción ante la inauguración de la Sala de Prensa del Municipio de San Bernardo llevada a cabo el 8 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1323**

Declarar de interés cultural la realización de la Feria "Vente Pa'ki" que se llevó a cabo el 16 y 17 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1324**

Declarar de interés legislativo la agenda de actividades planificada por el Ministerio de Salud junto a UNICEF.

**RESOLUCIÓN Nº 1325**

Expresar satisfacción ante las acciones llevadas a cabo por la empresa SAMEEP, la cual instó a la ciudadanía a la concientización del cuidado del medio ambiente.

**RESOLUCIÓN Nº 1326**

Declarar de interés legislativa bicicleteada y caminata temática llevada a cabo en la Ciudad de Barranqueras en el marco del Día del Medio Ambiente.

**RESOLUCIÓN Nº 1327**

Declarar de interés legislativo y cultural el taller de retratos y caricaturas que dio inicio el 5 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1328**

Expresar satisfacción ante la entrega realizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y relación con la comunidad de herramientas para jardinería

**RESOLUCIÓN Nº 1329**

Declarar de interés legislativo el lanzamiento por parte del INADI de la colección de Manuales de Comunicación Inclusiva.

**RESOLUCIÓN Nº 1330**

Expresar satisfacción ante la realización de acto conmemorativo por el 71º aniversario del Hospital 4 de junio, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña

**RESOLUCIÓN Nº 1331**

Expresar satisfacción ante la realización de una nueva edición de la Plaza de los Talentos, llevada a cabo en la localidad de Puerto Vilelas el 9 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1332**

Expresar satisfacción ante la rúbrica del convenio de cooperación entre el S. T. J. CH. y autoridades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

**RESOLUCIÓN Nº 1333**

Declarar de interés legislativo el lanzamiento del Programa Scholas Ciudadanía llevado a cabo el 7 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1334**

Declarar de interés legislativo la muestra "Héroes de Malvinas", realizada en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1335**

Expresar satisfacción ante la inauguración de 10 cuadras de pavimento, en ésta ciudad, financiamiento compartido entre Municipio y Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1336**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el Congreso Generación de Conquista y Gobierno 2018 que se llevó a cabo del 17 al 20 de julio, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1337**

Declarar de interés legislativo el 7º Encuentro Interinstitucional de Lectura realizado el 15 de junio, en la Ciudad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 1338**

Expresar beneplácito por la inminente puesta en funcionamiento de la Policía Municipal en cumplimiento de la Carta Orgánica de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1339**

Expresar satisfacción por la aprobación del financiamiento para pavimentación de la zona Suroeste de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1340**

Expresar beneplácito por las destacadas y prominentes obras de servicios, realizadas por el Club de Leones de General José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1341**

Comenzar el 199º aniversario del nacimiento de Juana Manso el 26 de junio de 1819 en la ciudad de Bs. As., quién fuera escritora, periodista, maestra y precursora del feminismo en nuestro país.

**RESOLUCIÓN Nº 1342**

Expresar beneplácito ante las acciones desarrolladas por el Equipo Argentino de Antropología Forense, que posibilitaron la identificación de los restos óseos de Raúl Ramón "Tito" Maschio, desaparecido el 6 de diciembre de 1977.

**RESOLUCIÓN Nº 1343**

Declarar de interés legislativo provincial la Jornada de Sensibilización y Concientización GLTBQ+, que se realizó el 28 de junio, en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1344**

Declarar de interés legislativo y provincial el Torneo Internacional de Judo Copa Chaco, a llevarse a cabo el 11 y 12 de agosto en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1345**

Declarar de interés legislativo y provincial la competencia Torneo Regional de Handball, que se realizó del 6 al 8 de julio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1346**

Expresar beneplácito ante la realización de la charla informativa que se llevó a cabo en la Escuela Nº 880 del Barrio Santa Inés de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1347**

Expresar beneplácito ante la realización de una jornada de capacitación integral en misión Nueva Pompeya, por parte del Ministerio de Salud Pública.

**RESOLUCIÓN Nº 1348**

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada educativa y recreativa "El buen Ciudadano", que se llevó a cabo en la EEP Nº 242, de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1349**

Expresar beneplácito ante la realización del Taller de color que se llevó a cabo el 18 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1350**

Declarar de interés legislativo y provincial del Ballet Contemporáneo del Chaco que se llevó a cabo el 15 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1351**

Declarar de interés legislativo y provincial el dictadote la Cátedra Abierta "Aldo Ferrer" 3º Edición que se desarrolla en la Escuela de gobierno del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1352**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso "Robótica Educativa: Gestión de Proyectos Escolares", que se llevó a cabo el 14 de junio en la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 1353**

Declarar de interés legislativo y provincial el espectáculo musical del pianista y compositor, Sebastián Macchi, que se llevó a cabo el 17 de junio en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1354**

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller "Teorías de Género, Educación y Políticas Públicas", que se llevó a cabo el 15, 22 y 29 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1355**

Resaltar la realización de la gala por el 14º aniversario de Duartango que se llevó a cabo el 8 y 9 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1356**

Establecer que la Sesión Ordinaria correspondiente al 27 de junio se realizará en la Escuela de Educación Primaria Nº 345, de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1357**

Expresar acompañamiento al fallo emitido por los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el que se desestima el recurso interpuesto por la defensa del cura Justo J. Ilarraz.

**RESOLUCIÓN Nº 1358**

Rendir homenaje y reconocer al Ingeniero Osvaldo M. Días por su distinguida formación académica, trayectoria profesional e investigativa en el ámbito comunitario y profesional.

**RESOLUCIÓN Nº 1359**

Adherir a las celebraciones del Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas a conmemorarse el 23 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1360**

Expresar beneplácito por las actividades a desarrollarse en el marco del Día de la Prefectura Naval Argentina, llevada a cabo el 29 de junio en el Puerto de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1361**

Expresar beneplácito por la jornada "Argentina sin narcotráfico" llevada a cabo el día 11 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1362**

Declarar de interés legislativo y provincial el Torneo Abierto de Artes Marciales y Deportes de Contactos Sudamericano Wallas Chaco que se realizará el 19 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1363**

Declarar de interés legislativo cultural y provincial el 8º Congreso Internacional Familias Bendecidas, que se llevó a cabo el 5 y 8 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1364**

Declara de interés provincial y social la inauguración de los trabajos de remodelación refacción y parquización de la Plazoleta 7 de agosto de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1365**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso sobre La Prueba en el Nuevo Código Procesal Civil y Comercial, realizado el 14 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1366**

Declarar de interés legislativo y provincial el Festival Psicosocial Solidario, que se llevó a cabo el 24 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1367**

Declarar de interés legislativo y provincial los actos en conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, realizado el 15 de junio en la Provincia de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 1368**

Declarar de interés legislativo y provincial las "1º Jornadas de Charlas de Divulgación, Enseñanza y Aprendizaje de la Astronomía", que se llevó a cabo el 18 y 19 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1369**

Declarar ciudadana ilustre de la Provincia del Chaco a la Doctora María L. Lucas por su extensa trayectoria en el Poder Judicial y su invalorable aporte a la ciencia del derecho.

**RESOLUCIÓN Nº 1370**

Destacar la importante labor que desde hace 13 años viene desarrollando la Fundación CONIN Chaco de la ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1371**

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas

de Capacitación, Difusión y entrega del Compendio Digesto Jurídico de la Provincia, que se llevó a cabo en esta ciudad y en el interior provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 1372**

Rendir homenaje y reconocer la amplia trayectoria política, académica, local, provincial y nacional del Ingeniero Carlos M. Azcona.

**RESOLUCIÓN Nº 1373**

Rendir homenaje y reconocer la amplia trayectoria social y política a nivel local y provincial de la Señora Ilda M. Zuanich-Maruca- fundadora del primer cuartel de Bomberos Voluntarios de la Provincia

**RESOLUCIÓN Nº 1374**

Rendir homenaje y reconocer la amplia trayectoria social, local y provincial de la Asociación civil "Madres del Sol" de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1375**

Declarar de interés legislativo y provincial la II Reunión Anual de la Federación Argentina de Agrimensores, que se llevó a cabo el 14 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1376**

Declarar de interés legislativo y provincial el 74º aniversario de la localidad de La Leonesa a celebrarse el 4 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1377**

Declarar de interés legislativo y provincial el acto con motivo del 65º aniversario de la Policía del Chaco que se llevó a cabo el 15 de junio, en la localidad de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 1378**

Declarar de interés legislativo y provincial la maratón "Yo Corro para Ayudar", a llevarse a cabo el 26 de agosto en los municipios de Barranqueras y Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1379**

Solicitar al P. E., tenga a bien evaluar la factibilidad y procedencia de la realización de la pavimentación de la Tuta Provincial Nº 30.

**RESOLUCIÓN Nº 1380**

Declarar de interés provincial las Jornadas sobre Primer encuentro de Institutos de Derecho Penal. Delitos contra la integridad Sexual que se realizó el 13, 21 y 27 de junio culminando el 4 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1381**

Declarar de interés provincial las charlas que se realizaron el 22 y 23 de junio como parte del ciclo 2018 de charlas y seminarios sobre psicoanálisis y estudios de género.

**RESOLUCIÓN Nº 1382**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada debate "Programa de Reparación Estética para Pacientes que fueron sometidos a Tratamientos Oncológicos" que se llevó a cabo el 22 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1383**

Rendir homenaje y reconocer al profesor e investigador Rubén D. Benítez por su distinguida formación académica, trayectoria profesional, docente e investigativa.

**RESOLUCIÓN Nº 1384**

Manifestar preocupación por la grave situación que atraviesa la ciudad de General San Martín, por la poca provisión en la provincia del servicio de agua potable.

**RESOLUCIÓN Nº 1385**

Convocar a la Comisión Especial del Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco conforme a lo establecido en la ley 1975- A.

**SESIÓN DEL 27-06-18****RESOLUCIÓN Nº 1386**

Rendir homenaje al señor Eduardo E. Pereyra, por su activa militancia en la construcción del socialismo chaqueño, abogado de los desprotegidos y desposeídos, como docente en defensa de la educación pública.

**RESOLUCIÓN Nº 1387**

Destacar ineludible actividad social llevada a cabo por el Club de Leones de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1388**

A adherir al Día Nacional del Trabajador del Estado Nacional que se celebra el 27 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1389**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Camarógrafo a celebrarse el 29 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1390**

Rendir homenaje a Carlos G. Salazar en reconocimiento a su trayectoria deportiva, en el ámbito boxístico.

**RESOLUCIÓN Nº 1391**

Declarar de interés provincial y legislativo la 5ª Edición del Certamen del NEA, que se llevará a cabo el 29 y 30 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1392**

Expresar satisfacción ante la entrega de materiales y elementos deportivos a las escuelas de fútbol de Centros Comunitarios Municipales de ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1393**

Expresar beneplácito por los datos que surgen del último informe de coyuntura regional emitido por el Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana, de la Fundación Mediterránea.

**RESOLUCIÓN Nº 1394**

Expresar beneplácito por los dichos del Presidente de la Cámara de comercio de Resistencia

**RESOLUCIÓN Nº 1395**

Expresar beneplácito por el acuerdo de apertura recíproca del mercado de carne bovina y ovina entre Argentina y Japón.

**RESOLUCIÓN Nº 1396**

Expresar beneplácito por el aumento del 36,8% interanual en las ventas de electrodomésticos.

**RESOLUCIÓN Nº 1397**

Declarar de interés provincial y legislativo el Curso de Capacitación "Grandes Temas de la Psicogeriatría Contemporánea", que se llevará a cabo en la Ciudad de Resistencia en tres módulos en los meses de junio, julio, agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1398**

Expresar beneplácito por la celebración 97º aniversario de la localidad de Corzuela el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1399**

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Observatorio de Género y Diversidad del Instituto Moisés Levenshn en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 1400**

Expresar beneplácito ante la realización de una nueva edición del Programa "Cultura Ciudadana" que se llevó a cabo el 15 de junio, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1401**

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del Programa Provincial "Envió" en la Ciudad de J. J. Castell

**RESOLUCIÓN Nº 1402**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, celebrarse el 15 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1403**

Expresar beneplácito por la participación de la Provincia en la reunión del Comité Nacional de Gestión para la conservación del yaguararé, considerado animal Monumento Natural por la Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1404**

Expresar beneplácito por el trabajo llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de promover la educación superior en sectores de escasos recursos y alejados de centros urbanos.

**RESOLUCIÓN Nº 1405**

Expresar beneplácito por el anuncio de priorización de la obra de cloacas para la Ciudad de General José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1406**

Expresar beneplácito por la entrega de tres aviones nuevos a la Fuerza Aérea.

**RESOLUCIÓN Nº 1407**

Solicitar al P. E., a través de los organismos que correspondan la pavimentación de la Tuta Provincial Nº 5.

**RESOLUCIÓN Nº 1408**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el estreno de la obra "Camina Burana", que se llevó a cabo en la noche de gala de la Bial de Esculturas 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 1409**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada Envejecer en el siglo XXI, que se llevó a cabo el 15 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1410**

Declarar de interés provincial la muestra "SubastARTE", que se llevó a cabo el 20 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1411**

Expresar beneplácito por la instalación en Fontana de un Centro de Innovación Educativa

**RESOLUCIÓN Nº 1412**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de capacitación "Biotecnología, Hoy" que se realizó el 29 de junio en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1413**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura en Derechos Humanos y Políticas Públicas que se lleva a cabo desde el 19 de junio hasta el 12 de marzo de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 1414**

Expresar beneplácito ante la realización del Encuentro Metropolitano de Danza de Adultos Mayores que se llevó a cabo el 14 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1415**

Declarar de interés legislativo la IV Fiesta Regional del Locro y la Argentinidad, llevado a cabo el 7 y 8 de julio en la localidad de Santa Sylvina.

**RESOLUCIÓN Nº 1416**

Declarar de interés legislativo y provincial la XIX Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, que se llevó a cabo el 21 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1417**

Congratular a los "Murciélagos" el Seleccionado de Fútbol para Ciegos de la Argentina, con motivo de su participación en la Copa del Mundo, que se realizó entre el 7 y 17 de junio, en Madrid.

**RESOLUCIÓN Nº 1418**

Expresar satisfacción ante la realización de las jornadas de concientización sobre Seguridad Vial llevadas a cabo en la ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 1419**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada "EscuelAgro" llevada a cabo en la E. E. A. Nº 3, de la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 1420**

Congratular a la UEGP Nº 73, ganadora del certamen "Recicla para tu Escuela".

**RESOLUCIÓN Nº 1421**

Expresar satisfacción ante la presentación de la revista "Peruca" llevada a cabo el 14 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1422**

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Información Vocacional que se llevaron a cabo del 25 al 28 de junio, en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1423**

Declarar de interés legislativo las Jornadas sobre Políticas Públicas en materia de Diversidad Sexual llevadas a cabo el 15 de junio en la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1424**

Declarar de interés legislativo la Campaña Solidaria "Pajaje Ojo de Agua" realizada el 20 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1425**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Odontopediatría del Círculo Odontológico del Chaco, que se llevará a cabo el 16 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1426**

Declarar de interés legislativo la creación del espacio "Foro del Puerto de Barranqueras. Puerto del MERCOSUR".

**RESOLUCIÓN Nº 1427**

Manifestar beneplácito por celebrarse el 27 de julio el Día del Biólogo.

**RESOLUCIÓN Nº 1428**

Manifestar beneplácito por la celebración del Día del Antropólogo el 27 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1429**

Declarar de interés legislativo la realización de Talleres para Pequeños Escultores a realizarse desde el 14 al 21 de julio, en la Bienal de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1430**

Expresar beneplácito por el proyecto de inversión presentado por la empresa Díaz&Forti, para ampliar las instalaciones de acopio de granos.

**RESOLUCIÓN Nº 1431**

Declarar de interés legislativo y provincial el Cuarto Encuentro de Murales "Freddy Filete", que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1432**

Congratular al Instituto Rodolfo Walsh, por su sexto aniversario de creación, acaecido el 15 de junio de 2012.

**RESOLUCIÓN Nº 1433**

Expresar beneplácito ante la realización la primera edición de "Voces en Alto" que se llevó a cabo el 15 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1434**

Expresar beneplácito ante la realización de talleres destinados a estudiantes de los niveles inicial, primario y medio que se llevaron a cabo con motivo del Día del Libro y el Escritor.

**RESOLUCIÓN Nº 1435**

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Reflexiones sobre Medio Ambiente en América Latina, que se llevó a cabo el 19 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1436**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura Prácticas Alfabetizadoras en contextos escolares, que se llevó a cabo el 16 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1437**

Declarar de interés legislativo y provincial la columna radial "Voces de la Pedagogía de Educación Social", que se transmite por FM Sapucaí.

**RESOLUCIÓN Nº 1438**

Resaltar la participación del Instituto de Turismo junto a prestadores y emprendedores del Chaco en la Feria de Turismo Regional que se llevó a cabo en Puerto Iguazú, Misiones, que congregó a referentes de Argentina, Brasil y Paraguay.

**RESOLUCIÓN Nº 1439**

Solicitar al P. E. la construcción de dos salones y dos baños para la EGB Nº 569 de la localidad de Colonia Aborigen.

**RESOLUCIÓN Nº 1440**

Expresar satisfacción ante la presentación del Programa "Conducite", llevado a cabo en el barrio Santa Inés de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1441**

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de la campaña de concientización contra la quema de bosques y productos forestales.

**RESOLUCIÓN Nº 1442**

Declarar de interés legislativo y cultural la 4º Edición del Ciclo "Vuelos de Canto", que se llevó a cabo el 23 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1443**

Expresar satisfacción ante la realización del Festival Celeste y Banco, llevado a cabo el 20 de junio en el Parque de la Democracia.

**RESOLUCIÓN Nº 1444**

Declarar de interés legislativo la Conferencia "La Deuda Externa Argentina", que se llevó a cabo el 26 de junio en la ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1445**

Expresar preocupación por la problemática situación que atraviesan los exportadores de carbón vegetal del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1446**

Expresar beneplácito por la elección de la Profesora María D. Veiravé como Rectora de la UNNE, para el período 2018/2022.

**RESOLUCIÓN Nº 1447**

Congratular al Club Unión Progresista de Villa Ángela



por consagrarse Campeón del Provincial de Básquetbol de Mayores en el Torneo "Luis Pikaluk".

**RESOLUCIÓN Nº 1448**

Declarar de interés legislativo cultural y provincial la Maratón Solidaria Brocheriana, realizada el 29 de julio en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1449**

Declarar de interés legislativo y provincial el Precongreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, que se llevó a cabo el 29 y 30 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1450**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 43º aniversario de la creación del Centro Social Recreativo y Cultural para No Videntes y Ambliopes CE.NO.VI, fundado el 25 de julio de 1975.

**RESOLUCIÓN Nº 1451**

Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro de Intercambio Cultural, realizado el 30 de junio y 1º de julio en la localidad de Ita Ibaté, Provincia de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1452**

Declarar beneplácito por los festejos llevados a cabo en la Novena y Fiesta Patronal "Sagrado Corazón de Jesús, Vengan y Veán", de la Capilla Sagrado corazón de la ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1453**

Declarar de interés legislativo y provincial la Segunda Edición del Congreso Internacional de Deporte Paralímpico y Adaptado, que se desarrollará del 22 al 24 de agosto en la Provincia de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 1454**

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas de Capacitación Deportiva para Secretarios de Deportes de los Municipios e la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1455**

Declarar de interés legislativo y provincial las instancias zonales de los Juegos Evita que se realizaron del 22 de junio al 21 de julio, en distintas localidades de nuestra Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1456**

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del ex Canciller, Dante Caputo, quién dejó de existir el 20 de junio en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 1457**

Declarar de interés provincial y social el 2do Encuentro Nacional Internacional de RUBIK - Chaco de invierno 2018 que se llevó cabo en la ciudad de Barranqueras el 7 y 8 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1458**

Manifestar beneplácito al cumplirse el 15 de julio el octavo aniversario de la aprobación del Matrimonio Igualitario como ley.

**RESOLUCIÓN Nº 1459**

Expresar enérgico rechazo y repudio ante los actos de vandalismo y muestras de intolerancia perpetrados contra la muestra fotográfica "Resistencia Feminista".

**RESOLUCIÓN Nº 1460**

Expresar beneplácito ante la presentación de la Mini Olimpiada Futuro que se llevó a cabo en el barrio Provincias Unidas en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1461**

Expresar beneplácito ante la realización de la Semana Quirúrgica de las Amígdalas que se llevó a cabo del 25 al 29 de junio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1462**

Congratular a la Orquesta Sinfónica del Chaco con motivo de la celebración del cuadragésimo primer aniversario de su creación ocurrido el 19 de junio de 1977.

**RESOLUCIÓN Nº 1463**

Expresar preocupación y repudio ante la decisión del Tribunal Oral Federal Nº 1 de San Martín de conceder la excarcelación al represor Eduardo Alfonso.

**RESOLUCIÓN Nº 1464**

Expresar beneplácito ante la presentación de la Cátedra Libre Itinerante de Chamamé que se llevó a cabo el 19 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1465**

Expresar beneplácito ante el proceso de reforestación que se lleva a cabo en la localidad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 1466**

Expresar beneplácito ante la realización de la capacitación "Enfoque victimológico en la atención de un caso de violencia", que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia el 19 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1467**

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas "Escuela, Infancia y Educación Alternativa" que se llevan a cabo los días 21 y 22 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1468**

Expresar satisfacción por el estudio realizado por Investigadores del Laboratorio de Cultivos de Tejidos de la Cátedra de Fisiología Vegetal de la UNNE y el IBONE.

**RESOLUCIÓN Nº 1469**

Declarar de interés provincial y legislativo el curso de Nuevas tecnologías aplicadas al entrenamiento deportivo", que se realizó el 4 de agosto en la UTN de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1470**

Declarar de interés social y comunitario la necesidad de la construcción de un polideportivo en el Barrio Gral. San Martín de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1471**

Expresar beneplácito por la participación del grupo de Danzas Folclóricas y Tango de Adultos, en el 6to Encuentro Interprovincial del Canto y la Danza que se llevó a cabo el 6 y 7 de julio en la Provincia de Formosa.

**RESOLUCIÓN Nº 1472**

Expresar beneplácito por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº 4 de Capital Federal.

**RESOLUCIÓN Nº 1473**

Declarar de interés legislativo y provincial la marcha por los travestidos el 28 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1474**

En el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas celebrado el 26 de junio, destacar las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Drogas Peligrosas.

**RESOLUCIÓN Nº 1475**

Declarar de interés provincial, turístico, religioso y cultural, la 23º Edición de la Cabalgata de al Fe, que se llevó a cabo el 26 y 27 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1476**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural al "Asteroid Day", que se llevó a cabo el 30 de junio en la localidad de Gancedo.

**RESOLUCIÓN Nº 1477**

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el 10º Festival del Chamamé Homenaje que se llevará a cabo el 29 de junio en la ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1478**

Expresar beneplácito y satisfacción por la nominación al Martín Fierro Federal 2017, al programa "El Impenetrable TV".

**RESOLUCIÓN Nº 1479**

Otorgar al diputado Enrique Paredes licencia desde el 27 de junio al 1 de agosto atento a lo solicitado mediante expediente 218/18 y Reglamento de la Cámara de Diputados.

**RESOLUCIÓN Nº 1480**

Solicitar al P. E., la reparación integral del edificio del Complejo Educativo de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1481**

Expresar preocupación y solicitar al P. E., de solución a los inconvenientes edilicios en que se encuentra el Complejo Educativo de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1482**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Seguridad Ciudadana, que se llevó a cabo el 28 de junio en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1483**

Expresar beneplácito por los premios y reconocimientos recibidos por el Proyecto "No Solo Tunas", iniciado en el año 2014.

**RESOLUCIÓN Nº 1484**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración de 130º aniversario de la localidad de Laguna Blanca el 14 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1485**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 74º aniversario de la localidad de La Leonesa, el 4 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1486**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 97º aniversario de la localidad de Corzuela el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1487**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 97º aniversario de la ciudad de Las Breñas, el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1488**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 130º aniversario de la localidad de Makallé el 13 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1489**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 97º aniversario de la localidad de Campo Largo, el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1490**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 97º aniversario de la localidad de Presidencia de la Plaza el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1491**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 35º aniversario de la localidad de El Espinillo el 8 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1492**

Expresar pesar ante el fallecimiento del Secretario de Interior de la Central de los Trabajadores de la Argentina y Secretario de Acción Política de ATE Capital, Marcelo "Nono" Frondizi, acaecido el 23 de junio.

**SESIÓN DEL 04-07-18****RESOLUCIÓN Nº 1493**

Otorgar al diputado Hugo D. Domínguez licencia desde el 28 de junio al 4 de julio de 2018 atento a lo solicitado mediante expediente 220/18.

**RESOLUCIÓN Nº 1494**

Designar como representantes de esta Cámara de Diputados para su incorporación como integrantes del consejo consultivo de Género de la Municipalidad a las Diputadas Nadia S. García Amud y Gladis N. Cristaldo.

**RESOLUCIÓN Nº 1495**

Adherir a la conmemoración del Día de Santa Rosa de Lima Patrona de América Latina y Patrona Jurada de la Independencia de Argentina a celebrarse el 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1496**

Adherir a la conmemoración del paso a la inmortalidad del General José de San Martín el 17 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1497**

Declarar de interés provincial el concurso "Resistencia Poética" destinado a jóvenes y adultos en el marco del día Mundial de la Poesía.

**RESOLUCIÓN Nº 1498**

Adherir a la conmemoración del Día del Lector a celebrarse el 24 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1499**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el 75º aniversario del Fogón de los Arrieros que se celebra el 20 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1500**

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del XVI Congreso Argentino de Archivística, que se desarrollará del 29 al 31 de agosto en la Ciudad de Santa Fe.

**RESOLUCIÓN Nº 1501**

Adherir a la conmemoración de la Provincialización del Territorio Chaqueño a celebrar el 8 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1502**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Folklore y Día del Folklore Argentino a celebrarse el 22 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1503**

Adherir a la conmemoración del Día de la Pachamama a celebrarse el 1 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1504**

Adherir a la conmemoración del Día de San Cayetano Patrono del Pan y del Trabajo a celebrarse el 7 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1505**

Declarar de interés legislativo y cultural el III Encuentro Nacional de Baterías, Bazucadas y Pasista, a llevarse a cabo el 18 y 19 de agosto en la Ciudad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 1506**

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del día de la Gendarmería Nacional Argentina creada el 28 de julio de 1938.

**RESOLUCIÓN Nº 1507**

Adherir a la conmemoración del día de los Intereses Argentinos en el Mar que se celebra el 16 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1508**

Declarar de interés provincial la conmemoración del 8º aniversario fundacional de la Dirección General de la Policía Caminara que se celebra el 14 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1509**

Declarar de interés legislativo y provincial la 19ª Semana del Títere Internacional Chaco un Sueño con Títeres, que se llevó a cabo desde el 23 al 28 de julio en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1510**

Declarar de interés legislativo y provincial el Mundial de Teatro en Miniatura "Ojos Misteriosos" que se llevó a cabo del 23 al 28 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1511**

Declarar de interés provincial el XVI Congreso Nacional de Esculturas en Madera realizado, el 22 al 28 de julio en la ciudad de General José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1512**

Declarar de interés provincial el XIV Encuentro Internacional de Moto Viajeros realizado el 13 y 14 de julio en la Ciudad de General José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1513**

Adherir a la conmemoración del vigésimo cuarto aniversario de la Convención de Belém Do Pará, celebrado el 9 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1514**

Expresar beneplácito por la obtención del Martín fierro Federal como "Mejor Programa Femenino Culinario" el programa "El Sabor de la Nuestro", emitido por Chaco TV.

**RESOLUCIÓN Nº 1515**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de Jóvenes Mentores, durante la 15ª edición de Agronea.

**RESOLUCIÓN Nº 1516**

Declarar de interés provincial la habilitación del primer consultorio virtual para pacientes pediátrico.

**RESOLUCIÓN Nº 1517**

Expresar satisfacción ante el lanzamiento "Chaco Agrovalora".

**RESOLUCIÓN Nº 1518**

Expresar satisfacción ante la realización del encuentro regional de rugby infantil en la isla del Club Regatas.

**RESOLUCIÓN Nº 1519**

Expresar satisfacción ante una nueva realización de charlas otorgadas por la empresa SAMEEP en la UEGP Nº 16, sobre la importancia de cuidar el agua.

**RESOLUCIÓN Nº 1520**

Declarar de interés legislativo la imposición del nombre Enrique "Pichón - Rivière", a un sector de la Plaza España.

**RESOLUCIÓN Nº 1521**

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de la Jornada para la Integración de la Cadena Ganadera, llevada a cabo el 24 de agosto en la Sociedad Rural de Villa Ángela.

**RESOLUCIÓN Nº 1522**

Declarar de interés provincial el lanzamiento de la campaña "La cultura del buen trato", destinada a adultos mayores.

**RESOLUCIÓN Nº 1523**

Expresar satisfacción ante el inicio del segundo semestre del Ciclo de Capacitación sobre redes de baja y media tensión y subestaciones transformadoras llevado a cabo por la empresa SECHEEP.

**RESOLUCIÓN Nº 1524**

Declarar de interés legislativo la charla informativa sobre convenio de corresponsabilidad gremial y programas de empleo, en la 15ª edición de la Expo Agronea.

**RESOLUCIÓN Nº 1525**

Expresar satisfacción ante la inauguración oficial del predio deportivo del barrio "El Timbó".

**RESOLUCIÓN Nº 1526**

Declarar de interés legislativo las charlas sobre el Programa de Seguridad Vial Inicial, con el objetivo de crear conciencia sobre el respeto a las normas viales.

**RESOLUCIÓN Nº 1527**

Declarar de interés legislativa el postgrado en Maestría en Ingeniería en Calidad y Especialización de Sistemas de Información.

**RESOLUCIÓN Nº 1528**

Declarar de interés legislativo y cultural la muestra "La Historia de la Policía del Chaco", en el marco del aniversario de la Institución.

**RESOLUCIÓN Nº 1529**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de atención a pobladores y entrega de títulos, el 21 de junio en la localidad de San Bernardo.

**RESOLUCIÓN Nº 1530**

Expresar satisfacción ante la entrega de semillas destinadas a las comunidades aborígenes de la Meguesoxochi.

**RESOLUCIÓN Nº 1531**

Declarar de interés legislativo el lanzamiento de la Movida Solidaria 20 Mil Porciones de Pizza por resistencia que se llevó a cabo el 22 de julio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1532**

Declarar de interés legislativo la entrega de DNI en el Paraje Pampa Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1533**

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la obra "Fenómeno Frida" que se realizó el 6 de julio en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1534**

Expresar satisfacción ante la realización de la charla sobre acoso virtual brindada a alumnos de séptimo grado de la EEP Nº 142.

**RESOLUCIÓN Nº 1535**

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación del Ballet de Verónica Tórtola, el 30 de junio, en las instalaciones del Guido Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 1536**

Declarar de interés provincial el lanzamiento de un nuevo disco del Coro Qom Chelaalapí, con el anuncio de la gira que realizará el mismo por Latinoamérica y Europa.

**RESOLUCIÓN Nº 1537**

Declarar de interés legislativo la participación del Instituto de Turismo del Chaco en el Quinto Congreso de Turismo y Deporte, realizado en la ciudad de Rosario.

**RESOLUCIÓN Nº 1538**

Rendir homenaje a la Asociación Chaqueña de Solidaridad con el Diabético-ACHASODIA, al cumplirse 33 años de lucha, el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1539**

Declarar de interés legislativo provincial la reinauguración del monolito alusivo a la figura de Ernesto "Che" Guevara, el 5 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1540**

Destacar las actividades y procedimientos que se llevaron a cabo desde el Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas, el 30 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1541**

Expresar beneplácito por el 133º aniversario de la promulgación de la ley 1597, llamada ley Avellaneda que se celebra el 3 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1542**

Adherir a la conmemoración de la ley 1420 que estableció la educación común, laica, gratuita y obligatoria el 8 de julio, en el año 1884.

**RESOLUCIÓN Nº 1543**

Expresar beneplácito por la clasificación de las hermanas Ailen y Milagros Acosta para el Campeonato Mundial de Taekwondo, a realizarse en el 2019 en Alemania.

**RESOLUCIÓN Nº 1544**

Declarar de interés provincial el Congreso Político Peda-

gógico "Construyendo una Alternativa Regional" que se realizó el 30 de junio en la localidad de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 1545**

Expresar repudio y preocupación ante el despido de 350 empleados de la agencia de noticias oficial, TELAM.

**RESOLUCIÓN Nº 1546**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "24 HS. ONCUNNE Inspiración Creativa UNNE", que se llevó a cabo el 28 y 29 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1547**

Expresar energético repudio a la represión efectuada por la fuerza de seguridad de la Provincia de Chubut a docentes que se manifestaban frente a la Casa de Gobierno.

**RESOLUCIÓN Nº 1548**

Adherir a las celebraciones que se realizan mundialmente el 19 de agosto por el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.

**RESOLUCIÓN Nº 1549**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Amistad a llevarse a cabo el 30 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1550**

Declarar de interés legislativo y cultural la muestra Genealogías Matrilíneas, Argentistas plásticas del Chaco (1950-1980), realizada el 29 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1551**

Expresar beneplácito por la participación de Luana M. Bertoya, en la final del Dance Word Cup, que se llevó a cabo del 23 al 30 de julio en España.

**RESOLUCIÓN Nº 1552**

Declarar de interés legislativo la Clínica Deportiva de Desarrollo del Método CABB, realizada el 7 y 8 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1553**

Declarar de interés legislativo cultural y provincial la realización y proyección del documental "Equilibrium El Documental" el 13 de julio en el Complejo Cultural Guido Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 1554**

Expresar beneplácito por la creación del Sistema Integral de Protección y Seguridad para Motociclistas, realizado por alumnos de la EET Nº 24 "Simón de Iriondo" de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1555**

Expresar beneplácito por el 1º Encuentro Deportivo y Taller de Fútbol PC, llevado a cabo el 27 de junio, en la localidad de General Pinedo.

**RESOLUCIÓN Nº 1556**

Declarar de interés legislativo y provincial la 1º Expo Zonal de Emprendedores Gastronómicos y Artesanos Regionales que se realizó el 8 de julio en la localidad de Las Garcitas.

**RESOLUCIÓN Nº 1557**

Declarar interés legislativo y provincia las Jornadas de Capacitación del Deporte Adaptado realizado el 3 y 4 de agosto en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1558**

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas de actividades y charlas deportivas, realizadas del 16 al 21 de julio en la localidad de Tres Isletas.

**RESOLUCIÓN Nº 1559**

Expresar satisfacción ante la realización del Programa Boca Sana, llevado a cabo en EEP Nº 880.

**RESOLUCIÓN Nº 1560**

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Ventilación Mecánica Invasiva y No Invasiva, que se llevó a cabo el 26 y 27 de julio en nuestra ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1561**

Expresar satisfacción ante la participación de la Provincia en la Feria Caminos y Sabores, llevada a cabo del 6 al 9 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1562**

Expresar satisfacción ante la presentación de la delegación chaqueña de estudiantes en la 5º Convocatoria del Proyecto "Ana escribió su diaria, nosotros escribimos el nuestro", llevado a cabo en la Ciudad de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1563**

Expresar satisfacción ante las capacitaciones sobre primeros auxilios a pequeños productores de El Impenetrables.

**RESOLUCIÓN Nº 1564**

Expresar satisfacción ante la realización de la charla sobre Cuidados del Cuerpo llevada a cabo en la EEP Nº 42.

**RESOLUCIÓN Nº 1565**

Declarar de interés legislativo y cultural el "Seminario intensivo de Jazz Contemporáneo" llevado a cabo del 7 al 9 de julio, en la Casa de las Culturas.

**RESOLUCIÓN Nº 1566**

Declarar de interés legislativo la XXXI Reunión Plenaria de Decanos y Decanas de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación llevada a cabo el 28 y 29 de junio en UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1567**

Expresar satisfacción ante la convocatoria "Publicar 2018", realizada por la Editorial de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1568**

Declarar de interés provincial la nueva edición "Expo Feria de Artesanos y Emprendedores" que se llevó a cabo del 7 al 9 de julio en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1569**

Declarar de interés legislativo el Ciclo de Charlas 2018, llevadas a cabo el 29 de junio en la localidad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 1570**

Declarar de interés provincial el 12º Congreso Provincial de Cultura, llevado a cabo el 17 y 18 de julio, en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1571**

Declarar de interés legislativo la charla sobre Violencia en el Noviazgo en el CEP Nº 93, de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1572**

Expresar satisfacción ante la realización de una nueva edición del Programa de Educación Vial, en la EES Nº 29 de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1573**

Felicitar a los jóvenes Celeste Pelosa y Giuliana Abras quienes destacaron como "Mejor jugadora" y "Mejor arquera", en el Torneo de Jockey Sub 14, que se realizó entre el 21 y el 24 de junio en la Ciudad de Santa Fe.

**RESOLUCIÓN Nº 1574**

Declarar de interés legislativo el Torneo de Fútbol Femenino, llevado a cabo el 1 de julio en nuestra ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1575**

Declarar de interés provincial el Taller de Formación para Bailarines Folklóricos, llevado a cabo el 30 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1576**

Declarar de interés legislativo cultural y provincial la participación de las alumnas del Estudio de Danza Ferrazano, en el Certamen Internacional de Ballet a realizarse en la Provincia de Córdoba desde el 27 de septiembre al 6 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1577**

Expresar preocupación por las amenazas realizadas en el vehículo personal del Fiscal Federal Carlos Amat en la localidad de Orán, Provincia de Salta.

**RESOLUCIÓN Nº 1578**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Propiedad Intelectual, que se llevó a cabo el 2 de julio en la UTN de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1579**

Felicitar a Facundo Meza Campos y a Renzo Cerretti por sus desempeños en la carrera Clase 2 del Turismo Pista que se desarrolló en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1580**

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre fotografía de espectáculos, que se llevó a cabo el 4 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1581**

Expresar beneplácito ante la realización del primer Taller Regional del Plan Estratégico Territorial Chaco que se llevó a cabo en la Ciudad de General San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1582**

Expresar beneplácito ante la inauguración de plaquetas

conmemorativas en sitios que forman parte de la historia reciente e identidad del Barrio Villa Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1583**

Expresar beneplácito ante la realización de la III Edición torneo Desafío X-FITT, que se llevó a cabo el 24 de junio en la UNCAUS.

**RESOLUCIÓN Nº 1584**

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de colaboración y asistencia recíproca entre la UNCAUS y el Centro Educativo Paulo Freire de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1585**

Expresar beneplácito ante el inicio del ciclo de cine con perspectiva de género.

**RESOLUCIÓN Nº 1586**

Expresar beneplácito ante la resolución dictada por parte del Comité de Descolonización de Naciones Unidas.

**RESOLUCIÓN Nº 1587**

Expresar beneplácito y felicitar al pueblo mexicano por su participación democrática en la jornada electoral que se llevó a cabo el 1º de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1588**

Declarar de interés provincial el Proyecto Granja Educativa llevada adelante por la Asociación Civil "Oportunidad de Cambio" de la Ciudad de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 1589**

Adherir a la conmemoración del Día del Abogado Laboralista el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1590**

Expresar acompañamiento a la campaña de difusión realizada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 1591**

Declarar Visitante Ilustre de la Provincia al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en nuestro país.

**RESOLUCIÓN Nº 1592**

Declarar de interés legislativo y provincial la XVII Caminata In, a llevarse a cabo el 24 de agosto en nuestra ciudad capital.

**RESOLUCIÓN Nº 1593**

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la integrante de Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario, acaecido el 20 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1594**

Conmemorar el 42º aniversario de la Masacre de San Patricio ocurrido el 4 de julio de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 1595**

Conmemorar el 1º de julio el 122º aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem.

**RESOLUCIÓN Nº 1596**

Expresar repudio ante la decisión adoptada por el Juzgado Criminal y Correccional, por Federal Nº 1, por el cual se concede detención domiciliar al ex agente de inteligencia de la Policía Federal Luis A. Falco.

**RESOLUCIÓN Nº 1597**

Declarar de interés legislativo y cultural el XV Encuentro Interprovincial de Folclores de la localidad de Puerto Vilelas que se llevara a cabo desde el 28 al 30 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1598**

Declarar de interés legislativo al acto "Masacre de Napalpi" que se llevó a cabo el 19 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1599**

Rendir homenaje a los deportistas chaqueños, en reconocimiento a su trayectoria en distintas disciplinas deportivas obteniendo títulos y distinciones por su profesional desempeño.

**RESOLUCIÓN Nº 1600**

Declarar de interés legislativo y provincial la 1º Edición del Festival del Agua que se llevó a cabo el 13 de julio, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1601**

Declarar de interés legislativo y provincial la 1º Jornada de Turismo Bienestar Salud y Termalismo que se llevó a cabo el 18 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1602**

Expresar satisfacción ante la realización de talleres de

capacitación, por el Instituto de Turismo, el IPAP y la Fundación Urunday para recibir a los visitantes que llegaron a la Bienal Internacional de las Esculturas.

**RESOLUCIÓN Nº 1603**

Declarar de interés provincial el 41º Congreso Internacional de Skal Argentina, llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1604**

Declarar de interés legislativo el primer Festival Interamericano de Danzas, que se realizó el 7 de julio, en la localidad de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 1605**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador Legislativo a celebrarse el 6 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1606**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador Gastronómico, el 2 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1607**

Manifiestar enérgico repudio a la detención ilegítima e ilegal de Raúl R. Romero Feris, en la Provincia de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1608**

Solicitar al P. E. N., contemple la reactivación inmediata del Ramal Ferroviario C3 Tramo Avia Terai-Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1609**

Declarar de interés provincial cultural y educativo las actividades llevadas a cabo en la Ciudad de Barranqueras, en el marco del festejo por el 202º aniversario de la Independencia de la República Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1610**

Declarar de interés provincial la 74ª Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio que se realizó en el 7 y 8 de julio en la Ciudad de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 1611**

Adherir institucionalmente al 50º aniversario del Diario Norte, matutino chaqueño.

**RESOLUCIÓN Nº 1612**

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario Tecnologías para la Construcción Sostenible: El Enfoque Biométrico a llevarse a cabo en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1613**

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro de la Familia Legislativa, jornada al aire libre llevada a cabo en el marco de la conmemoración al Día del Trabajador Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 1614**

Declarar de interés legislativo y cultural el 7º Mega Desfile Show Arte y cultura, que se llevó a cabo el 9 de julio en la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 1615**

Declarar de interés legislativo la participación del Poder Legislativo en el 30º aniversario de la Bienal Internacional de Esculturas 2018, realizada en la Ciudad de Resistencia del 14 al 21 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1616**

Declarar de interés legislativo y cultural la muestra PI, realizada el 6 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1617**

Expresar repudio y solidaridad con los periodistas Martín Zurita, Fabio Prette y Jorge Viñuela, quienes fueron despedidos de la agencia estatal de noticias TELAM.

**RESOLUCIÓN Nº 1618**

Expresar beneplácito por la actividad a desarrollarse en el marco del acto por el 202º aniversario de la Declaración de la Intendencia Argentina, organizado por la EEP Nº 30 de Barranqueras.

**SESIÓN DEL 11-07-18****RESOLUCIÓN Nº 1619**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Obrero Panadero Argentino que se celebra el 4 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1620**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador de la Electricidad que se celebra el 13 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1621**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un

nuevo aniversario del Día Nacional de la Medicina Social, el 12 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1622**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional de los Valores Humanos que se celebra el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1623**

Conmemorar el 97º aniversario de la Liga Argentina Contra el Cáncer, se celebra el 22 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1624**

Expresar beneplácito por la creación de tres nuevos Juzgados Federales en la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1625**

Expresar reconocimiento y homenaje pos mortem a los ex soldados combatientes de Malvinas, oriundos de la localidad de Campo Largo.

**RESOLUCIÓN Nº 1626**

Adherir a la conmemoración del Día de la Fuerza Aérea Argentina, el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1627**

Declarar de interés legislativo y provincial la VIII edición de Expo Vinos y Encantos Regionales, que se llevará a cabo el 10 y 11 de agosto en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1628**

Expresar satisfacción por la Jornada Artística y de Inclusión en la Escuela Especial Nº 49 de la localidad de Fuerte Esperanza.

**RESOLUCIÓN Nº 1629**

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de Fotografía para Niños y Niñas, que se llevó a cabo el 10 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1630**

Declarar beneplácito por el vigésimo tercer aniversario del Conjunto Musical Cristiano Evangélico, celebrado el 7 de julio en la localidad de La Leonesa.

**RESOLUCIÓN Nº 1631**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del asesinato de Monseñor Enrique Angelelli, ocurrido el 4 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1632**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del deceso del político y jurisconsulto argentino, Presidente de la República en 1910, Roque Sáenz Peña, ocurrido un 9 de agosto de 1914.

**RESOLUCIÓN Nº 1633**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Reconquista de Bs. As., sucedido el 12 de agosto de 1806.

**RESOLUCIÓN Nº 1634**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del cantor popular, director y productor cinematográfico Hugo Del Carril, ocurrido el 13 de agosto de 1989.

**RESOLUCIÓN Nº 1635**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación, del proyecto de ley sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

**RESOLUCIÓN Nº 1636**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del inicio del heroico episodio histórico llamado "Éxodo Jujeño", un 23 de agosto de 1812.

**RESOLUCIÓN Nº 1637**

Declarar de interés provincial la conmemoración del 25 de agosto como día del peluquero.

**RESOLUCIÓN Nº 1638**

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento de Julio F. Cortázar, sucedido el 26 de agosto de 1914.

**RESOLUCIÓN Nº 1639**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación en Lima Perú de la Biblioteca Nacional del Perú, sucedido el 28 de agosto de 1821.

**RESOLUCIÓN Nº 1640**

Declarar de interés legislativo y provincial la 2ª Edición de la Feria Neri, que se llevó a cabo el 8 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1641**

Declarar de interés legislativo las actividades llevadas a cabo por la Asociación Civil "Gotas de Amor y Vida".

**RESOLUCIÓN Nº 1642**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la Juventud a celebrarse el 12 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1643**

Adherir al Día Internacional de la Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo, que se conmemora el 21 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1644**

Declarar de interés legislativo y provincial la VI Jornada Internacional Cuatro Fronteras y Primera Jornada Argentino-Paraguaya, que se llevó a cabo el 17 y 18 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1645**

Declarar de interés provincial el primer torneo Copa Nación d Selecciones de Mayores, que se realizó del 20 al 22 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1646**

Expresar beneplácito ante la sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la sanción de la norma conocida como "Ley Brisa".

**RESOLUCIÓN Nº 1647**

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la conmemoración del 118º aniversario de la EEP Nº 22, de la Sabana localidad de Charadaí, celebrado el 13 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1648**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "El español en Argentina..." que se llevó a cabo del 28 al 31 de agosto, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1649**

Declarar de interés legislativo y provincial el XVII Encuentro Latinoamericano de Escritores, que se llevó a cabo del 18 al 21 de julio en la Ciudad de Santiago del Estero.

**RESOLUCIÓN Nº 1650**

Declarar de interés legislativo cultural y provincial las actividades programadas en el marco del Día Provincial de los Museos, que se conmemora el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1651**

Expresar beneplácito ante la realización del Encuentro Provincial de Proyectos Productivos de Base Local, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1652**

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra "Talleres Compartidos", que se llevó a cabo el 6 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1653**

Declarar interés legislativo y provincial la XXXIII Edición del Encuentro de Minivoley Club de la UNNE realizado el 25 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1654**

Brindar reconocimiento post-mortem a la persona del Señor Alfredo G. "Filete" Fernández, el 13 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1655**

Expresar repudio ante la resolución dictada por los camaristas integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1656**

Conmemorar el 8 de julio el 70º aniversario del natalicio del militante de la Juventud Peronista Carlos A. Zamudio, que fuera asesinado el 13 de diciembre de 1976, en la Masacre de Margarita Belén.

**RESOLUCIÓN Nº 1657**

Expresar beneplácito por todas las acciones desplegadas por el P. E. para el acondicionamiento y desenvolvimiento de la "Cabalgata de la Fe", que se llevó a cabo el 26 y 27 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1658**

Expresar beneplácito ante la sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, conocida como Ley Justina.

**RESOLUCIÓN Nº 1659**

Expresar acompañamiento al proyecto de ley ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de respuesta integral al VIH, las Hepatitis Virales y otras ITS.

**RESOLUCIÓN Nº 1660**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas el 9 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1661**

Declarar de interés legislativo y cultural la realización del Concierto de Cuerdas que se llevó a cabo el 19 de julio, en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1662**

Expresar satisfacción ante el logro obtenido por la Oficial Auxiliar de la Policía del Chaco Romina M. Gabutti, quién es la primer mujer policía del Chaco en aprobar el 1º Curso Básico Internacional de Infantería para Personal Femenino.

**RESOLUCIÓN Nº 1663**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 130º aniversario de la localidad de Puerto Tirol el 6 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1664**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 73º aniversario de la localidad de Las Garcitas el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1665**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 71º aniversario de la localidad de Pampa del Indio el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1666**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 81º aniversario de la localidad de Tres Isletas el 19 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1667**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 83º aniversario de la localidad de Taco Pozo el 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1668**

Expresar beneplácito por la presentación del proyecto de ley 3405 - D- 2018, ante el Honorable Congreso de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 1669**

Declarar de interés legislativo cultural y provincial el Primer Congreso Internacional Educación e Inclusión desde el Sur a realizarse del 18 al 20 de octubre en la Ciudad la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

**RESOLUCIÓN Nº 1670**

Declarar de interés provincial y legislativo la 14º Copa Nacional de Ciclismo Infante Juvenil, realizado el 21 y 22 de julio en la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1671**

Expresar beneplácito por el logro obtenido por las jóvenes chaqueñas Ailén y Milagros Acosta, quienes obtuvieron medallas doradas y de plata en el Migtyfist Cup 2018 en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 1672**

Expresar preocupación y repudio ante los hechos de vandalismo efectuados contra el mural que se encuentra cubierto en el edificio de la cooperativa La Prensa, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1673**

Expresar preocupación y repudio ante los hechos de vandalismo efectuado contra el mural que se encuentra ubicado en la sede partidaria del Frente Grande-Unidad Ciudadana.

**RESOLUCIÓN Nº 1674**

Declarar de interés legislativo el programa de charlas y talleres Hablemos de Discapacidad, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1675**

Declarar de interés legislativo y provincial la disertación sobre Constelación Sceptor y sistema Solar, llevado a cabo en la Bial de Esculturas 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 1676**

Declarar de interés legislativo y provincial la Sesión Anual de la Academia Nacional de Bellas Artes, llevado a cabo el 20 de julio en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1677**

Declarar de interés legislativo y provincial el XII Congre-

so Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público a llevarse a cabo el 13 y 14 de septiembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1678**

Declarar de interés provincial y social el evento Tres Ríos para una Aventura que se llevará a cabo del 2 al 16 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1679**

Aprobar las bases y condiciones y el cronograma de actividades correspondientes a la ley 2039-E.

**RESOLUCIÓN Nº 1680**

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de lectura Altavoz que se lleva a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1681**

Otorgar a la Comisión de Educación, Cultura y Biblioteca Legislativa una prórroga de 30 días para expedirse sobre el expediente 339/18.

**RESOLUCIÓN Nº 1682**

Declarar de interés provincial el Stand del INADI, en la Bienal de Esclturas.

**RESOLUCIÓN Nº 1683**

Convocar a un Ciclo de debates e informaciones referido a la iniciativa para la legalización del aborto voluntario o interrupción voluntaria del embarazo, los días 2 y 3 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1684**

Expresar preocupación y repudio ante el hecho de vandalismo efectuado contra el monolito alusivo a la figura de Ernesto "Che" Guevara, en nuestra ciudad capital.

**RESOLUCIÓN Nº 1685**

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el acto homenaje con motivo de la Masacre de Napalpi, realizado en Colonia Aborigen el 19 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1686**

Expresar beneplácito ante la resolución adoptada por el Juez de Garantía Nº 2, en relación a los archivos de los expedientes 21453/16-1 y 306331/16-1.

**Dora Amanda Pereyra**

*Subdirectora de Despacho Técnico*

s/c.

E:17/8/18

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GOMEZ, FELIPE NERI de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.347.503, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 27 de mayo de 1.983, hijo de Alejandro Gómez (f) y de Ramona Alfonso (v), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. Nº 33 - Folio 414 - Año 2018 (Red. de Fiscalía de Investigación Nº 1, Nº 3883/17), se ejecuta la Sentencia Nº 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a FELIPE NERI GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA", a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de

honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

E:8/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CHARTIER, RAMON DONATO alias "Moncho", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.514.963, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sur de la localidad de La Tigra, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 30 de agosto de 1.982, hijo de Martín Leonor Chartier (f) y de María Antonia Encina (f), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. Nº 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación Nº 1, Nº 3883/17), se ejecuta la Sentencia Nº 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3º) CONDENAR a RAMON DONATO CHARTIER, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y -, sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

E:8/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CHARTIER, TOMAS FEDERICO, alias "Feli", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.514.962, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en La Clotilde, Chaco, en fecha 10 de Octubre de 1.980, hijo de Martín Leonor Chartier (f) y de María Antonia Encina (f), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. Nº 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación Nº 1, Nº 3883/17), se ejecuta la Sentencia Nº 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de

esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a TOMAS FEDERICO CHARTIER, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme ejecutoriada la presente. Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y -, sus modificatorias)...". Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega -Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALTAMIRANO, RAMON MARCELINO (alias "Chelo", D.N.I. N° 7.631.724, Argentino, Soltero, de ocupación Pescador y Agr., domiciliado en Lote 328 - Boca Arazá-, Puerto Vilelas, hijo de Domingo Altamirano y de Narciza Aguirre, nacido en General Paz - Corrientes, el 4 de septiembre de 1949, Pront. Prov. N° 469209 Secc. AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**ALTAMIRANO, RAMON MARCELINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/18, se ejecuta la Sentencia N° 219 de fecha 07/05/2018, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAMON MARCELINO ALTAMIRANO de filiación referida, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido, cometido por ascendiente (art. 119 segundo párrafo en función con los incs. b y g del cuarto párrafo del Código Penal) en concurso real con lesiones leves doblemente calificadas por el vínculo y en contexto de violencia de genero (art. 89 en función con el 92 con el art. 80 inc. 1 y 11 C.P.), a la pena de Doce (12) años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 01 de agosto de 2018.

**Dr. Gabriel Lubary, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO (alias " ", D.N.I. N° 24.534.855, de ocupación TECNICO, domiciliado en Mz. B Pc 48 - B° 72 Viviendas, Barranqueras, hijo de Luis Alberto Gomez y de Maria Florentina Luque, nacido en Resistencia, el 9 de agosto de 1975, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 177/18, se ejecuta la Sentencia N° 67/18 de fecha 26/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado ALBERTO ALEJANDRO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y lesiones leves (art. 119 1° párrafo y 3° párrafo del C.P. y art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de siete (7) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 18214/2017-1 y su agregada por cuerda Expte. N° 38790/2016-1. II... III... Fdo.: Dra. Glenda Laura

Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de agosto de 2018. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESPINOZA, MATIAS LEONARDO, D.N.I. N° 37.710.913, Argentino, soltero, de ocupación Verdulero, domiciliado en Echeverría 7060 - Gregorio de Laferrere, La Matanza - Bs. As., hijo de Hugo Espinoza y de Graciela Raquil Vallejos, nacido en Bs. AS. (G. LA FERRER - LA MATA, el 3 de julio de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 3953101), en los autos caratulados: "**ESPINOZA, MATIAS LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 178/18, se ejecuta la Sentencia N° 55/18 de fecha 11.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MATIAS LEONARDO ESPINOZA, de filiación referida, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO -dos hechos-, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA Y ABUSO GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO, TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 119, 1°, 2°, 3°, 4° párrafos, Inc. b), Art. 42 y Art. 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA; en este Expediente N° 3111/2017-1, en el que viniera requerido a juicio y en perjuicio de sus hermanas Ivana Selene Espinoza, Brenda Noelia Espinoza y Raquel Espinoza, conforme el acuerdo abreviado que arribó con la acusadora (art. 413 del C.P.P.). Con las accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 30 de julio de 2018. el.-

**Dr. Gabriel Lubary, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DANIEL GONZALEZ (alias " ", D.N.I. N° 36.246.755, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Asentamiento Barrio Independencia - AIPO, Fontana - Chaco, hijo de Ladislao y de Isabel Arenal, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 69379 y Pront. Nac. N° U3181154), que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional) (Por cuerda al Expte. 352/15)**", Expte. N° 351/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 329, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS..." CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiandose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 03 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, ANGEL CATALINO (D.N.I.



Nº 23.417.202, Argentino, Soltero, de ocupación Ayd. Plomero, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 2215, Resistencia, hijo de Carlos Benjamín Romero y de Benjamina Retamozo, nacido en Lapachitpo - La Verde, el 30 de abril de 1973, Pront. Prov. Nº CF 28496 y Pront. Nac. Nº ), en los autos caratulados: "**ROMERO, ANGEL CATALINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 203/18, se ejecuta la Sentencia Nº 85/18 de fecha 16/05/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ÁNGEL CATALINO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado doblemente calificado por el vínculo y por la situación de convivencia (arts. 119 tecer y cuarto párrafo, acápite b) y f), todos del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia, en esta causa Nº 32613/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. II.- DECRETANDO LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y PRIVANDO DE LA PATRIA POTESTAD (art. 12 del C.P.) al imputado ÁNGEL CATALINO ROMERO respecto de su hija AGUSTINA MALENA ROMERO. III.- DISPONIENDO que la prohibición de acercamiento se extienda a cualquier forma de comunicación, ya sea telefónica, epistolar, informática, de redes sociales, etcétera... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c **E:10/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE LUIS DUBOSC (DNI Nº 19.035.800, Argentino, Soltero, Albañil, domiciliado en Av. España Nº 105 (Av. España y Pje. Boggio), Resistencia, hijo de Nicasio Cesar Dubosc y de Pereyra Marina, nacido en Resistencia, el 31 de diciembre de 1993, Pront. Pol. Prov. Nº 0067807 SP y Pront. R.N.R. Nº 3.735.249), en los autos caratulados: "**DUBOSC, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 146/18, se ejecuta la Sentencia Nº 21/18 de fecha 06/03/2018, dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JOSE LUIS DUBOSC, de filiación referida en autos, a la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA como autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en la presente causa Nº 9570/2017-1, caratulada: "DUBOSC, JOSE LUIS; DUBOSC, MAURO GONZALO S/ LESIONES LEVES". II) REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación, en la Sentencia Nº 235/15 de fecha 09/12/2015; por aplicación del art. 27 del C.P.. III) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la dispuesta por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación mediante Sentencia Nº 235/15 de fecha 09/12/2015 dictada en la causa principal Nº 29346/2013-1 y agregadas por cuerda Nº 37699/2012-1, 29347/2013-1, 10288/2014-1 y 29399/2014-1; y disponer como UNICA PENA para JOSE LUIS DUBOSC la de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los delitos de AMENAZAS SIMPLES (dos hechos), DAÑO AMENAZAS CON ARMA (cuatro hechos), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES en CONCURSO IDEAL Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y LESIONES LEVES, todos en CONCURSO REAL (arts. 149 bis; primer párrafo, 1º y 2º supuestos 239 y 89, 162 en función del 42, 89 54 y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P.. Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez Subrogante; Dra. Silvana Morando, Secretaria, Juzgado Correccional Nº 1.". Resistencia, 03 de julio de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c **E:10/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUBERLI, JORGE DANIEL (alias. " ", DNI Nº 33.685.401, Argentino, de ocupación, domiciliado en Lote rural 167, calle 14 - Acceso al Vivero Municipal, Resistencia, hijo de Hector julio Cuberli y de Norma Britz, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1998, Pront. Prov. Nº CF 57675 y Pront. Nac. Nº U 3991998), en los autos caratulados: "**CUBERLI, JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 214/18, se ejecuta la Sentencia Nº 45/6 de fecha 08/06/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Jorge Daniel Cuberli, ya filiado a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, con más las accesorias legales por igual tiempo que el que dure la condena (art. 12 del C.P.) como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - tres hechos -, AMENAZAS, ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO en perjuicio de la menor Abril Renata Aluminé Ozuna (10 años) y ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO en perjuicio de la menor Ana Belén Ozuna (12) respectivamente, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LAS MISMAS, TODO EN CONCURSO REAL (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 11, art. 149 bis primer párrafo, art. 119 quinto párrafo en función del inc. f) y todos en función del art. 55, todos del Código Penal) por los hechos cometidos en fechas 10-3-2017 y 11-3-2017, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Elena Analía Ubeda u en fecha no determinada con exactitud, entre los meses de enero a marzo del año 2017 y el 11-03-2017, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad sexual de Ana Belén Ozuna y Abril Renata Aluminé Ozuna (Expte. Nº 6597/2017-1, caratulado: "Cuberli Daniel Jorge s/ Lesiones Leves Agravadas" del registro del Equipo Fiscal Nº 14) investigado y requerido por el Equipo Fiscal Nº 14... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 01 de agosto de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c **E:10/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NESTOR RICARDO RODRIGUEZ, DNI. Nº 17.652.956, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. Nº 118/2016, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-P (antes art. 35 inciso b) de la Ley 4209), Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada - Secretaria.

*Dra. Gladys Cristina Breska*

*Abogada/Secretaria*

s/c **E:13/8 V:24/8/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, ANTONIO DAMIAN (DNI Nº 38.539.340, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Fortín Los Pozos 2315, hijo de Hugo Solis y de Mariana Lopez, nacido en Resistencia, el 2 de noviembre de 1994, Pront. Prov. Nº 0058254 Secc CF y Pront. Nac. Nº U3171220), en los autos caratulados "**LOPEZ, ANTONIO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 223/18, se ejecuta la Sentencia Nº 105/18 de fecha 01.06.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDE-

NANDO al imputado ANTONIO DAMIAN LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa en concurso real con robo simple (Art. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, art.164 y art. 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de Tres (03) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia, en esta causa N°67/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 10 de julio de 2018.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. **E:13/8 V:24/8/18**

>\*<  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MONFARDINI, NESTOR IVAN (alias "Gato", D.N.I. N° 36.211.484, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MARCELO T. DE ALVEAR N°902, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO DANIEL MONFARDINI y de MARIA ALEJANDRA DELGADO, nacido en Resistencia, el 28 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0048858 SECC C.F. y Pront. Nac. N° U2940692), en los autos caratulados "**MONFARDINI, NESTOR IVAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 206/18, se ejecuta la Sentencia N° 98/18 de fecha 24.05.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado NESTOR IVAN MONFARDINI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4, 55 y 164 en función con el 42 todos del Código Penal), a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 34167/2017-1, en la que viniera requerida a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P., declarándolo REINCENTE, por aplicación del art. 50 del C.P. Con costas al solo efecto del pago de Tasas de Justicia. ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 04 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary  
Secretario**

s/c. **E:13/8 V:24/8/18**

>\*<  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, NAHUEL JONATHAN (alias "YONI", DNI N° 44.085.393, ARGENTINO, soltero, de ocupación verdulero, domiciliado en Jose M. Paz N° 735, Resistencia, hijo de Cardozo Manuel y de Patricia Gonzalez, nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1995, Pront. Prov. N° CF 56326 y Pront. Nac. N° 56722), en los autos caratulados "**CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 240/18, se ejecuta la Sentencia N° 57/5 de fecha 26/06/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia n° 5/5, dictada en fecha 19/02/2018 por esta Cámara Tercera en lo Criminal y por la Sentencia N° 166, dictada en fecha 23/08/2017 por la Cámara Segunda en lo Criminal. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a NAHUEL JONATHAN CARDOZO, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Joni", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia n° 5/5, de fecha 19-02-2018, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ROBO CON ARMA INAPTA" (Expte. N° 30164/2017-1), por el hecho cometido el 26-09-17 en esta ciudad, en perjuicio de Elio Brizuela; la que le fuera impuesta por Cámara Segunda en lo Criminal; en Sen-

tencia n° 166 de fecha 23-08-2017, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" (Expte. n° 28400/2016-1 y sus agregadas por cuerda Expte. N° 25530/2016-1; Expte. N° 29989/2015-1 y Expte. N° 6970/2015-1), por el hecho cometido en fecha 26/08/2016, en perjuicio de Patricia Noemí Spessot; en fecha 04/08/2016, en perjuicio de Rosana Gabriela Palacio; en fecha 26/10/2015, en perjuicio de Roberto Maximiliano Osuna; y en fecha 03/04/2015, en perjuicio de Araceli María Elisabeth Gamboa; y la Sentencia n° 38/18 de fecha 27-03-2018, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ENCUBRIMIENTO" (Expte. N° 32267/2017-1), pronunciada por el Juzgado Correccional Primera Nominación, por el hecho cometido en fecha 17/10/2017, en perjuicio de Livio Cesar Guarnieri, en consecuencia CONDENANDO a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los delitos de "ROBO CON ARMA INAPTA" - Arts. 166, último párrafo del C.P. -; "HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA; Y HURTO, TODOS EN CONCURSO REAL" - Art. 163, inc. 3° y 4° en función con el 42, art. 164 - 2 hechos - en función con el art. 42, art. 162 y art. 55 todos del C.P.); en concurso real con ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.-. Sin costas. III) DEJANDO SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REINCENTE, recaída en la causa n° 32267/2017... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 12 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary  
Secretario**

s/c. **E:13/8 V:24/8/18**

>\*<  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, MAURO ARIEL (alias "", D.N.I. N° 28.047.137, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Molina N° 863, hijo de Dionisio Argentino Rodriguez y de Gladis Ester Rodriguez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0041531 Secc RH y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, MAURO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 209/18, se ejecuta la Sentencia N° 101/18 de fecha 24.05.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a MAURO ARIEL RODRIGUEZ...como autor responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts: 164 en función con el 42 ambos del C.P.) a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 32754/2017-1...II - UNIFICANDO la presente Sentencia con la N° 342 del 11/12/2017 y CONDENANDO a Mauros Ariel Rodriguez por los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del Código Penal), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), todos en concurso real entre sí (Art. 55 del C.P.) III - CONDENANDO a la pena única por composición de Cuatro (4) años y Tres (3) meses de prisión efectiva... IV-...V-...VI- Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 10 de julio de 2018.- sac.

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. **E:13/8 V:24/8/18**

>\*<  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO (alias "", DNI N° 33.475.566, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Barrio Funebrero (al lado del club), Las Palmas - Chaco, hijo de Roberto Horacio González y de Dominga Riquelme, nacido en Las Palmas, el 16 de abril de 1981, Pront. Prov. N° RH46657 y Pront. Nac. N° 4042700), en los autos caratulados "**GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 222/18, se ejecuta la Sentencia N° 75/18 de fecha 12.06.2018, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRIGIDO HORACIO GONZALEZ, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO (art. 89, en función con el 92, 80 inc. 1°, todos del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. en esta causa N° 35599/2017-1 caratulada "GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO". II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal, por Sentencia n° 81 del 29 de Abril de 2016, en el Expte. N° 1616/2015-1, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- ESTABLECIENDO que BRIGIDO HORACIO GONZALEZ, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y TRES MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia n° 81 dictada el 29/04/16 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 1616/2015-1 como autor responsable de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, • COACCIÓN AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, LESIONES LEVES, TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN LEGAL, TODOS ELLÓS EN CONCURSO REAL (arts. 142, inc. 1, art. 149 ter inc. 1 primer supuesto en función del art. 149 bis tercer párrafo, art. 89 y art. 189 bis primer párrafo, en función del art. 54 todos ellos del C.P.) y de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL (art. 89, en función con el 92, 80 inc. 1° y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C. Penal... Fdo.: Dra. Natalia Analia Fernandez Floriani. Juez. Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 05 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA, OTILIO (D.N.I. N° 14.037.687, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Urquiza N° 265, General San Martín, hijo de PAULINO OJEDA y de VICENTA CARDOZO, nacido en GRAL. SAN MARTIN, el 25 de julio de 1960, Pront. Prov. N° U3446856 y Pront. Nac. N° 369201AG), en los autos caratulados "OJEDA, OTILIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 213/18, se ejecuta la Sentencia N° 42/5 de fecha 22.05.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION emergente de los delitos de AMENAZAS SIMPLES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 149 bis y 239 ambos del C.P.), hecho ocurridos entre las 2:00 horas del día 29 de noviembre y horas no determinadas del día 30 de noviembre del 2015 y el día 3 de septiembre de 2015, en Villa Fabiana, ciudad, en perjuicio de Paula Lidia Redes. En consecuencia SOBRESIENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N° 34958/2015-1, caratulada "Ojeda, Otilio s/Lesiones calificadas en concurso real con los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, amenazas simples y desobediencia judicial", a favor de OTILIO OJEDA, ya fialiado, de conformidad a

lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. (d) del Código Penal y Arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II.- CONDENANDO a OTILIO OJEDA, ya fialiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Art. 119, segundo párrafo y Art. 45, ambos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por el hecho ocurrido entre las 2:00 horas del día 29 de noviembre y horas no determinadas del día 30 de noviembre del 2015, en calle French N° 4245, Ch. 15, Pc.15, Mz. 01, Villa Fabiana, en perjuicio de Paula Lidia Redes e investigado en el Expte. N° 34958/2015-1, caratulado: "OJEDA, Otilio s/Lesiones calificadas en concurso real con los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, amenazas simples y desobediencia judicial", por el Equipo Fiscal N° 3. CON COSTAS... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VENDLER, ESTER SILVINA, D.N.I. N° 18.288.095, CUIT N° 27-18288095-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO/ VENDLER, ESTER SILVINA S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 200/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 145) Resistencia, 20 de diciembre de 2016...A fs. 144: Agréguese cédula diligenciada con resultado negativo y hágase saber. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada VENDLER, ESTER SILVINA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 12/13) Resistencia, 24 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VENDLER, ESTER SILVINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$59.348,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.804,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.186,97).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON OCHEN-

TA y CINCO CENTAVOS (\$2.017,85), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$403,57) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 14/ 03/2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff- Secretario Provisorio- Juzg. Civil y Comercial nº18.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c. >\*< E:13/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BRAIAN DANIEL CARDOZO (a) Topo (DNI: 42.579.853, argentino, soltero, estudiante, ddo. en calle 14 e/49 y 51 del Bº H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Armando Clemente Medina y de Claudia Beatriz Cardozo, nacido en Sáenz Peña - el 27/ 02/1998, Pront. del R.N.R. Nº U3902194), en los autos caratulados "**CARDOZO BRAIAN DANIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. Nº 169/18, se ejecuta la Sentencia Nº 38 del 31/05/18, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...V) CONDENAR a BRAIAN DANIEL CARDOZO (a) Topo, de circunstancias personales predeterminadas, por hallarlo penalmente responsable como PARTICIPE PRIMARIO del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función del 41 bis y del 42 del C.P., todo en función del 45 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de NUEVE (9) AÑOS y DOS (2) MESES DE PRISION, con más las adicionales de Ley previstas por el art. 12 del C.P. VI)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier - Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Agosto de 2018.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. >\*< E:15/8 V:27/8/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CLAUDIO NICOLÁS CARDOZO (a) Marinita (DNI: 39.751.086, argentino, soltero, changarín, ddo. en calle 14 e/49 y 51 del Bº H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Armando Clemente Medina y de Claudia Beatriz Cardozo, nacido en Sáenz Peña - el 22 de julio de 1996, Pront. del R.N.R. Nº U3902200), en los autos caratulados "**CARDOZO CLAUDIO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. Nº 168/18, se ejecuta la sentencia Nº 38 del 31/05/18, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENAR a CLAUDIO NICOLAS CARDOZO (a) Marinita, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función del 41 bis y en función del 42 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de NUEVE (9) AÑOS y DOS (2) MESES de PRISION, con más las adicionales de Ley previstas por el art. 12 del C.P. III)... Fdo.: Dr. Mauricio

F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de agosto 2018.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. >\*< E:15/8 V:27/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAZAL ORTIZ, GUMBERSINDO GERMAN (alias "", D.N.I. Nº 29.625.648, ARGENTINO, de ocupación taxista, domiciliado en Mz 60 Pc 18- Bº 150 Viviendas, Fontana, hijo de Fulgencio Amado, Cazal Ortiz y de Eloisa Rodríguez, nacido en Las Breñas, el 10 de noviembre de 1981, Pront. Prov. Nº AG 608903 y Pront. Nac. Nº U 3573127), en los autos caratulados "**CAZAL ORTIZ, GERMAN GUMBERSINDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 234/18, se ejecuta la Sentencia Nº 172/17 de fecha 24/07/2017, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado GERMAN GUMBERSINDO CAZAL ORTIZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Homicidio doblemente agravado por el vínculo y femicidio, en grado de tentativa, en concurso real con Lesiones leves (dos hechos en concurso real), en concurso real con Amenazas (tres hechos, en concurso real) (arts. 80, inc. 1 y 11, 42, 89, 149 bis, primer párrafo y 55 del C.P.), a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con mas las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en estas causas Nº 22920/2016-1, 20857/2016-1, 20283/2016-1, 211139/2016-1 y 23158/2016-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."... Fdo.: ". Resistencia, 01 de agosto de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. >\*< E:15/8 V:27/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Angela-Chaco, a cargo del Dr. Hugo Orlando AGUIRRE -Juez-, sito en calle Lavalle Nº 232, 1º piso, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados "**SLOBODIUK, ANTONIO PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA**", EXPEDIENTE 169 - AÑO 2015, el que dice "//Illa Angela, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2º) DECLARAR LA QUIEBRA INDIRECTA del ANTONIO PABLO SLOBODIUK, argentino, con D.N.I. Nº 26.826.657, C.U.I.T. Nº 20-26826657-8 domiciliado realmente en Lote 13 La Clotilde - Departamento O'Higgins (Chaco). 3º) Disponer se recaratule por MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES CIVIL y COMERCIAL la presente causa que deberá versar: "SLOBODIUK, ANTONIO PABLO S/ QUIEBRA INDIRECTA". 4) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) ORDENAR la interceptación, de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario, de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en

los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados, ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5° de la L.C.Q. 9) PUBLIQUENSE: edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. Sr. JUAN CARLOS BALBIANO. 10) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley, 24.522. NOT. REG. 4 junio de 2018.

**Dr. Marcelo A. Bali**  
Abogado/Secretario

c/c. E:15/8 V:27/8/18

**EDICTO.-** Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ JUEZ SUPLENTE de primera instancia en lo C. y C. de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por el término de 2 días, Art. 218 LCQ N° 24.522, que en los autos caratulados "**VERZINO JUAN BARTOLOME C/ EMPRESA LA NUEVA ESTRELLA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA S/ QUIEBRA**" (-Expte. N° 1122/01-), Sec. 4 que el síndico de autos ha presentado el Informe de Distribución Final y la regulación de Honorarios.- Asimismo se resuelve..... //sidencia R. Sáenz Peña, 28 de mayo de 2018. afy. I) Por presentado proyecto de distribución reformulado. II) Publíquense nuevamente edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario local conforme lo dispone el citado art. 218, atento a que el proyecto de distribución oportunamente presentado fue reformulado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 mayo del 2018.- Dra. Nora Cristina Avalos, Abogada/Secretaria.-

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE WALTER JONATHAN MACIEL (alias "GUINGUI", DNI N° 37.459.703, Argentino, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Arturo Frondizi N° 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Maciel y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1993, Pront. Pol. Prov. N° 0051503 sección CF y Pront. del R.N.R. N° U3204014), en los autos caratulados "**MACIEL, WALTER JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 03/17, se ejecuta la Sentencia N° 89/6 de fecha 01.12.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a WALTER JONATHAN MACIEL (a) "GUINGUI", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA INAPTA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (Art. 166 Inc. 2° -último párrafo- Dos Hechos-, Art. 164 en Función con el Art. 42 del C.P., Art. 162 en Función con el Art. 42 del C.P. y Art. 277 Inc. 3 Ap. a), en Función con el Inc. 1 Apartado C, y Art. 55, todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los hechos cometidos todos ellos en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en el Expte. Ppal. N°8104/2014-1, en fecha 02-09-2014 -requerido por la

Fiscalía de Investigación Penal N° 4, Expediente Policial N°130/129-1705-E/2014, Sumario Policial N° 349-CSPJ/2014-, en perjuicio de Vanesa Analía De Arriba; en Expte. N°12271/2014-1 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15, Expediente Policial N° 130/94-1730-E/2014, Sumario Policial N° 501-CSPJ/2014-, por el hecho cometido en fecha 03-05-2014, en perjuicio de Julio César Ríos; en el Expte. N° 2949/2015-1 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 3, Expediente Policial N° 130/128-884-E/2015, Sumario Policial N° 196-CSPJ/2015-, por el hecho cometido en fecha 18-02-2015, en perjuicio de Gretel Antonela Ambroggio; en el Expte. N°12517/2015-1 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 14, Expediente Policial N° 130/128-2409-E/2015, Sumario Policial N° 459-CSPJ/2015-, por el hecho cometido en fecha 05-05-2015, perjuicio del Julieta Anahí Sánchez Desvauxs; y en el el Expte. N° 1-37836/09 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10, -Expte. N°37836/09 del registro de la mencionada Fiscalía, Expediente Policial N° 5249-E/09, Sumario Policial N° 1142-CSPJ/09-, por el hecho cometido en fecha 12-12-2009, en perjuicio de Silvia Verónica Cantero, Juan Carlos Villalba y Alejandra Vivian Cardozo, y la Administración Pública. Con Costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 3 de julio de 2018.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. E:15/8 V:27/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESCALANTE, MIGUEL ALCIDES (alias "TOTO- TOROMBOLO- MIGUELITO", D.N.I. N° 38.190.636, argentino, domiciliado en GABARDINI 5090-B° LATOMA, BARRANQUERAS, hijo de MIGUEL ALCIDES ESCALANTE y de ELSA INES SUÁREZ, nacido en Barranqueras, el 5 de septiembre de 1994, Pront. Prov. N° RH 50725 y Pront. Nac. N° U 3874494), en los autos caratulados "**ESCALANTE, MIGUEL ALCIDES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 483/17, se ejecuta la Sentencia N° 83/6 de fecha 24/10/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a MIGUEL ALCIDES ESCALANTE alias "Miguelito" o "Toro" o "Torombolo", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA PROPIA Y LESIONES GRAVES, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO" -Art. 166 1° y 2° párrafos, Art. 164 y Art. 45, Art. 55, Art. 277 inc. 1, apartado c) todo del C.P.-, a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos cometidos en Barranqueras -Chaco-: En fecha 05-09-2015 en perjuicio de Nicolás Ponce de León y Camila Ivone González Verri (Expte. N° 23904/2015-1, Expediente Policial N° 130/25-3537-E/2015, Sumario Policial N° 644-CSPJ/2015). En fecha 17-09-2013 en perjuicio de Elisa Adriana Alegre y Elisa Antonia Acosta (Expte. N° 37596/2013-1, Expediente Policial N° 130/25-3802-E/2013, Sumario Policial N° 651-CSPJ/2013). Y en fecha 03-12-2013 en perjuicio de Vicente Luis Gauna y la Administración Pública o de Justicia. (Expte. N° 46935/2013-1, Expediente Policial N° 130/139-3681-E/2013, Sumario Policial: 886-CSPJ/13). Con costas...Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. E:15/8 V:27/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLAGRA, SILVIA CAROLINA, DNI N° 31.699.168, domiciliado en Mz 57- Pc 2 B° 40 Viviendas, Fontana, hijo de Miguel Ángel Villagra y de Mabel Barreto Alcira, nacido en Resistencia, el 1 de mayo de

1983, Pront. Prov. N° LE 22722 y Pront. Nac. N° 4586401), en los autos caratulados "**VILLAGRA, SILVIA CAROLINA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 228/18, se ejecuta la Sentencia N° 125 de fecha 08/06/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SILVIA CAROLINA VILLAGRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737, en aplicación del art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el fuera requerida a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 4 AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, en concepto de MULTA de conformidad con lo prescripto en el art. 5 de la Ley 23.737 modificado por la Ley 27.302. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Fontana, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) HACIENDOSE LUGAR a la solicitud de que el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a SILVIA CAROLINA VILLAGRA lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Pc. 2, Mza. 57 del Barrio 40 Viviendas de Fontana, por los fundamentos vertidos en los considerandos y aplicación del art. 285 del C.P.P. en función del art. 10 inc. f del C.P. y arts. 11 y 32 inc. f de la Ley N° 24.660. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Agosto de 2018. el.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. **E:15/8 V:27/8/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AREVALO, BRAIAN NAHUEL (alias "Manitos de Miel", D.N.I. N° 44.745.233, Argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje Rissione 5135, Barranqueras, hijo de Carlos Arevalo y de Ramona Noemi Pintos, nacido en Barranqueras, el 15 de enero de 1999, Pront. Prov. N° RH 52712 y Pront. Nac. N° U 3724262), en los autos caratulados "**AREVALO, BRAIAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 233/18, se ejecuta la Sentencia N° 47/6 de fecha 18/06/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a BRAIAN NAHUEL AREVALO, alias. "Manito de Miel", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, DAÑO AGRAVADO Y ENCUBRIMIENTO, TODOS EN CONCURSO REAL" (Art. 166 inc. 2, primer supuesto; Art. 184 inc. 1 y Art. 277, Inc. 1, apartado C, todos en función con el Art. 55 del C.P.) en calidad de autor (art. 45 C.P.) a la pena de CINCO (05) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del art. 12 del c.p. por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Barranqueras -Chaco- en perjuicio del Sr. Walter Demetrio Tur, en fecha 24-01-2017 por los que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3 (Expte. N° 371/2017-1, caratulado: "AREVALO, BRAIAN NAHUEL S/ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE DAÑO AGRAVADO Y ENCUBRIMIENTO", -Expte. Policial N°130/25-241-E/2017.-, Sumario 68-C.S.P.J/17- y en perjuicio de la administración de justicia, Expte. N°377/2017-1, caratulado: "AREVALO BRAIAN NAHUEL S/ENCUBRIMIENTO" (Expte. Policial N°130/22-189-E/2017, Sumario N°30-CSPJ/2017). Con costas. II.- DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE a BRAIAN NAHUEL AREVALO, alias "Manito de Miel", de filiación referida en autos, como autor del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42, remitiendo al Juzgado del Menor N°4 copia de la presente Sentencia, a los fines de la Integración y eventual aplicación de pena, por el hecho cometido en fecha 10-04-2016 en la ciudad

de Resistencia -Chaco-, en perjuicio de Leonardo Benjamin Rolon y Axel Benjamin Rolon por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°13 (Expte. N°12991/2016-1, caratulado: "AREVALO GABRIEL WALTER RAMON S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" - Expte. Policial N°130/25-120-E/2016, Sumario N°202-CSPJ/2016...Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. **E:15/8 V:27/8/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky -Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, NOTIFIQUESE la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA, por EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación al demandado, CLAUDIO DAVID BARRETO (D.N.I. N° 31458087), a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**ALARCON, ISABEL C/ BARRETO, CLAUDIO DAVID S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6293/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ. "Resistencia, 16 de julio de 2014.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CLAUDIO DAVID BARRETO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y SEIS (\$3.976,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las Costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA y TRES (\$1.193,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CP.CC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GASTON BREARD la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 03 de agosto de 2018.-

*Celina B. Dellamea*

*Secretaria*

**R.N° 174.181 E:15/8 V:17/8/18**

**EDICTO.-** La Jueza DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Secretaria N° 16, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 16 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en AV. LAPRIDA N°33 TORRE 1, piso 3 de esta ciudad, en autos, "**Pisarello Reynaldo Eliseo - Seifert, Graciela y Yaya de Fadlala, Susana c/Consortorio Torre Sol I s/Consignación**", Expte. 3308/09, cita a estar a derecho a los herederos de la Sra. SEIFERT, GRACIELA ISABEL, D.N.I. 6.135.941, por el término de dos (2) días consecutivos, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los

represente en el juicio en caso de incomparecencia. Resistencia, 02 de Agosto de 2018.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.187 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** DRA. ZUNILDA NIREMPERGER Juez Federal Subrogante de la Primera Instancia Nº 2 de Resistencia (Ch.), cita por dos (2) días al Sr. FLORES DANIEL, D.N.I. Nº 23.063.422 con último domiciliado conocido sito en calle Colombia 108 del Barrio Paikyn Resistencia, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Flores, Daniel s/Ejecutivo**" Expte. Nº 4563/2016" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Resistencia (Chaco), Secretaría Civil y Comercial Nº 1. Publíquese por Dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. Resistencia, 8 de marzo de 2018.-

**Estela Nancy Marinich, Secretaria**

R.º Nº 174.192 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** DRA. ZUNILDA NIREMPERGER Juez Federal Subrogante de la Primera Instancia Nº 2 de Resistencia (Ch.), cita por dos (2) días al Sr. FLORES DANIEL, D.N.I. Nº 23.063.422 con último domiciliado conocido sito en calle Colombia 108 del Barrio Paikyn, Resistencia, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Flores, Daniel s/Prepara Via Ejecutiva**" Expte. Nº 4432/2016" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Resistencia (Chaco), Secretaría Civil y Comercial Nº 1. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. Resistencia, 31 de mayo de 2018.-

**Dra. Zunilda Nirempenger**  
Juez Federal Subrogante

R.º Nº 174.193 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. LEGUIZA, GUSTAVO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 22882479, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ LEGUIZA, GUSTAVO ALEJANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 15321/11.- Resistencia, 02 de mayo de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.153 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. SALDAÑA SILVANA PAOLA, D.N.I. 27.586.361, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ SALDAÑA, SILVANA PAOLA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. Nº 14607/16.- Resistencia, 06 de mayo de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.154 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -Juez-, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. FERNANDEZ, NANCY ISABEL, DNI. 37894097, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ FERNANDEZ NANCY ISABEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. Nº 11802/16, la que en su parte resolutive; DICE: "Resistencia, 14 de marzo de 2018.- Al escrito de fs. 62: atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a FERNANDEZ, NANCY ISABEL, D.N.I. Nº 37.894.097, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- SERGIO JAVIER DOMINGUEZ - Abogado - Secretario - Juzgado Civil y Comercial Nº 13.-" El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 25 de abril de 2018.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.155 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MOYANO ADOLFO GUSTAVO, DNI Nº 22.002.719, la sentencia monitoria dictada en autos: "**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA -ARGENTINA- S.A. C/ MOYANO, ADOLFO GUSTAVO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 16376/15, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 23 de Mayo de 2016: A... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ADOLFO GUSTAVO MOYANO, condenándolo a pagar al accion ante la suma de PESOS CINCUENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$54.250,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CINCO (\$16.275,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO, que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$7.812,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$3.125,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT. FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea, Secretaria Juzgado Civil y Com. Nº 12.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 8 de mayo de 2018.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.º Nº 174.156 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. HECTOR ALEJANDRO ESPINDOLA, D.N.I. N° 20.591.310, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA.S.A. C/ ESPINDOLA HECTOR ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9303/15, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 07 de Septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR ESPINDOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$78.559,48) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$23.568,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$8.799,00) y PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental, acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - Pablo Alejandro Tealdi -Abogado - Secretario - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de junio de 2018.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.157 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MAURICIO GUSTAVO MACHUCA, D.N.I. N° 25.831.836 y a la Firma MYM CONSTRUCCIONES EN SECO S.A., CUIT N° 30-71163589-7, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ M y M CONSTRUCCION EN SECO S.A. y/o MACHUCA MAURICIO GUSTAVO y/o MELGAREJO JOSE LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 373/16, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 23 de Mayo de 2016: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MYM CONSTRUCCIONES EN SECO S.A., MAURICIO GUSTAVO MACHUCA y JOSE LUIS MELGAREJO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS-CIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$203.747,76) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$61.124,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO

(5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$19.560,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS SIETE MIL OCHO-CIENTOS VEINTICUATRO (\$7.824,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" - FDO. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil I Comercial N° 12." El presente debe Publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 02 de julio de 2018.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 174.158 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante, Civil y Comercial N° 20, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - 2° P., Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, CITA POR DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm; Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso: "**GAUTO JORGE DANIEL C/SUCESORES DE HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITACION**", Expte. N° 13766/15, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaria, 31 de julio de 2018.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Secretaria

R.N° 174.163 E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 277-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 05 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **INTRANEA S.A. -CUIT 30-71188240-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días... de Planilla Anexa a



Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 277-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018.-

.....  
**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 279-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 05 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MALDONADO RUBEN ENRIQUE -CUIT 20-24559305-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 279-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018.

.....  
**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 280-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 05 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **OSORIO SONIA VANESA -CUIT 27-27586532-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias.

Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 280-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018.-

.....  
**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 284-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DELTA UNO S.R.L. -CUIT 33-71230584-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 284-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018.-

.....  
**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 283-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GONZALEZ FERNANDO FABIAN -CUIT 20-31072542-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias.

Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 283-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018-

.....  
**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 291-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **STECKSIL CONST SRL Y TACURU SRL UTE -CUIT 30-71165661-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 291-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018-

.....  
**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 288-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VERON CRISTIAN EMANUEL -CUIT 20-34164694-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla

Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 288-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Agosto de 2018.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
*Administrador General*  
 Administración Tributaria Provincial

s/c. E:17/8 V:24/8/18

----- >\*< -----  
**EDICTO.- Notificación.** Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Pco. Emanuel Bernabé Carrocino. DIRECTOR DE BOSQUES A/C, sito en la calle Pellegrini 445, 2º Piso, de la Localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**DIRECCION DE BOSQUES C/ Roldan Oscar S/ INF. Al Régimen Forestal**", Expte. N° E-5-2015-2082- "E", se ha dictado la presente -Disposición N° 214- "Presidencia Roque Sáenz Peña 19 de Junio de 2018, ..." Artículo 1º: Rechazar, el Descargo, interpuesto por el administrado de autos, en consecuencia confirmar en todos los términos la Disposición N° 269/2016, que aplica al Sr. Roldan José Oscar, DNI N° 21.974.175 con domicilio real en Paraje Bolsa El tigre, en su carácter de infractor, una sanción tipo multa por la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$139.700,00), por infracción al Régimen Forestal Artículo 6 - Inciso B-1) Ley 2079 R (antes L.7153), cometida de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente, tomando como referencia 10 hectáreas afectadas" "Artículo 2º: Otorgar un plazo perentorio de (10) diez días hábiles a partir de su notificación para hacer efectiva la multa estipulada en la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado y remitir el expediente para su cobro por la Vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal, conforme el artículo 47 y 48 Ley N° 2079-R (antes L.7153)" "Artículo 3º: REGISTRAR, notificar y comunicar".-

**Abel Andreis**  
*Fiscalización y Control*  
 Dirección de Bosques

s/c. E:17/8 V:24/8/18

----- >\*< -----  
**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITAY EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. CARLOS ANTONIO GIMENEZ DNI N° 24.896.003, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A C/ GIMENEZ CARLOS ANTONIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N° 5951/11". Secretaría, 17 de abril de 2015.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 174.203 E:17/8 V:24/8/18

----- >\*< -----  
**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SRA GALARZA, GLADYS TERESA, D.N.I. N° 13.719.536, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS CREDIAR S.A. C/GALARZA GLADYS TERESA S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 13111/12". Secretaría, 26 de Febrero de 2018.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.204 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SRA. ARGUELLO, GRISELDA ELIZABETH, D.N.I. N° 17.497.595, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: CREDIAR S.A. C/ARGUELLO GRISELDA ELIZABETH, S/ EJECUTIVO. EXPTE. N° 3030/14". Secretaría, 19 de febrero de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.205 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ALVAREZ, VENANCIO MARTIN, D.N.I. N° 13.117.481, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: CARSA S.A. C/ALVAREZ VENANCIO MARTIN S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 6371/09". Secretaría, 19 de diciembre de 2017.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.206 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ROMERO, VALERIA MAGALI, D.N.I. N° 32306004, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: CETROGAR S.A. C/ROMERO VALERIA MAGALI S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 3459/14". Secretaría, 09 de febrero de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.207 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. VILLALBA, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 33614445, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFI-

CIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: CREDIAR SA C/ VILLALBA RAMON ANGEL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 11518/15. Secretaría, 12 de marzo de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.208 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. FRIAS CODUTTI, RICARDO, D.N.I. N° 23.273.230, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: CREDINEAS.A. C/FRIAS CODUTTI RICARDO DIEGO S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 3953/11". Secretaría, 13 de marzo de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.209 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR./SRA. SANTAREN JUAN RAMON, D.N.I. N° 25.949.267, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: COOP. DE VIV. CRED. Y CONSUMO BICENTENARIO LTDA. C/ SANTAREN JUAN RAMON S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 1766/13". Secretaría, 09 de abril de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.210 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR./SRA. VORDOLI, YOLANDA, D.N.I. N° 14.606.065, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS EZEQUIEL AVALOS ALURRALDE C/VORDOLI YOLANDA S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 4882/16. Secretaría, 05 de abril de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.211 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elisabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR./SRA CANCELARICH, MARYLIN FERNANDA, D.N.I. N° 36106626, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: CREDIAR S.A. C/CANCELARICH MARYLIN FERNANDA

**S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 6203/15. Secretaría, 17 de abril de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 174.212** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. DUARTE DIEGO FABIAN D.N.I. N° 29.828.456, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CREDIAR S.A. C/DUARTE DIEGO FABIAN S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N° 2839/14". Secretaría, 27 de abril de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 174.213** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. NAVARRO, ENRIQUE JAVIER, D.N.I. N° 30.705.856, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CREDIAR S.A. C/ NAVARRO ENRIQUÉ JAVIER S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 619/16". Secretaría, 08 de mayo de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 174.214** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Marta Beatriz Amar de Trotti, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 19, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38 RESISTENCIA, CHACO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (15) DIAS AL SR./SRA. ALEGRE MONICA LILIANA D.N.I. N° 21.345.727, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (15) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **TARJETA NARANJA SA C/ ALEGRE MONICA LILIANA S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**, EXPTE. N° 12344/14". Secretaría, 25 de abril de 2018.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 174.215** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR./SRA MARTINEZ NORBERTO D.N.I. N° 20.223.350, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES. PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CARSA S.A. C/ MARTINEZ, NORBERTO S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 11831/11". Secretaría, 25 de abril de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 174.216** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO CITA Y EMPLAZA POR UN (2) DIAS AL SR./SRA. VILLORDO, ROBERTO ALEJANDRO 30523111, en el Boletín Oficial y en un diario local, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CARSAS.A. C/ VILLORDO ROBERTO ALEJANDRO S/EJECUTIVO**, EXPTE. N°11243/15". Secretaría, 21 de mayo de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 174.217** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. MOREYRA, SANDRO EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.304.662, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CETROGAR S.A. C/MOREYRA SANDRO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N° 1333/16". Secretaría, 21 de diciembre de 2017.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 174.218** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ALCARAZ, HORACIO ALBERTO, D.N.I. N° 26940225, PARA. QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CARSA SA C/ALCARAZ HORACIO ALBERTO S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 2868/14". Secretaría, 09 de febrero de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 174.219** >\*< **E:17/8 V:22/8/18**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA S.A. C/BRAVO HECTOR EDUARDO S/ EJECUTIVO**, EXPTE: N° 7851/16", DNI N° 22.330.550, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 14 de diciembre de 2016.(...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR EDUARDO BRAVO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA y OCHO CON CUARENTA. SEIS CENTAVOS (\$6.868,46) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SESENTA y UNO (\$2.061,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando

el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo APERCIBIMIENTO de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002): V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00) y PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A. si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., 23 de abril de 2018.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 174.220

E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA S.A. C/RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 14025/09°, DNI N° 23.046.651, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de julio de 2010.(...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.517,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$755,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) Y PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$144,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio

real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ. Resistencia, 11 de mayo de 2018.-

**Claudia María Zabal**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 174.221

E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **COOP. VIV. Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA. C/BENVENUTO SERGIO DAMIÁN S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 6987/13°, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 19 de septiembre de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO BENVENUTO, D.N.I. N° 29.812.005, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$15.175,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$4.553,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más cuatro (4) días ampliados en razón de la distancia -conf. art. 158 del CPCC-, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.335,00) y PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$534,00) a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las finalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 5 de abril de 2018.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario Provisorio*

R.Nº 174.222

E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ SANTILLAN NERI ALBERTO S/Juicio Ejecutivo**, EXPTE. N° 9754/16°, DNI N° 35.059.193, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 15 de diciembre de 2016 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NERI ALBERTO SANTILLAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL

QUINIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$10.553,72) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA y SEIS (\$3.166,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00), y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$1.209,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley. 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 02 de mayo de 2018.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.223 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes Nº 609, hacer saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/ FERREIRA GUSTAVO FABIÁN S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 9115/12", DNI Nº 34.434.022; se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-. Resistencia, 06 de agosto de 2013 (...). Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO FABIAN FERREIRA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$8.073,17) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$2.422,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y en las suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), como patrocinante y apoderados, respectivamente; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (con-

forme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., 26 de abril de 2018.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.224 E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº 232, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. DEFAGOT, ALBERTO RAUL, M.I. Nº 10.282.734 para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**DEFAGOT, ALBERTO RAUL S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 422/18. //Ila Ángela, Chaco, 12 de Julio 2018.-

**Dra. María Verónica Aguirre**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 174.229 E:17/8/18

**EDICTO.-** DOCTORA MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ SUBROGANTE CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMOSEGUNDA NOMINACION SECRETARIA NUMERO VEINTIDOS SITO EN LAPRIDA 33 TORRE II CUARTO PISO CIUDAD CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTADIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MARTINEZ RAMON MI Nº 7518276 y MORALES ANTONIA DNI Nº 4178476 PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MORALES ANTONIA Y MARTINEZ RAMON S/SUCESORIO AB INTESTATO**"; Expte. Nº 983, AÑO 2017. RESISTENCIA, 13 DE JULIO DE 2018.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 174.230 E:17/8/18

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CARMONA, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. Nº 1351/2018, Secretaría Nº 1, cita por un día a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. CARMONA ANTONIO D.N.I. Nº 7.921.284, para que dentro de los treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quitilipi, Provincia del Chaco, 18 junio de 2018.-

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.231 E:17/8/18

**EDICTO.-** Orden Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz Letrado, Dr. Héctor Laola Secretario Nº 2 sito calle Bartolomé Mitre s/nº de la ciudad de Las Breñas Chaco, cita a los herederos de ASTUDILLO JULIO CESAR HECTOR D.N.I. Nº 17.398.604 por edicto que se publicará un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**ASTUDILLO JULIO CESAR HECTOR S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. 2556/2018.- LAS BREÑAS, 30 DE JULIO DEL 2018.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.º Nº 174.232 E:17/8/18

**EDICTO.-** Orden Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz Letrado, Dr. Héctor Laola Secretario N° 2 sito calle Bartolomé Mitre s/n° de la ciudad de Las Breñas Chaco, cita a los herederos de IBÁÑEZ EVELIA ISABEL D.N.I. N° 03.226.741 por edicto que se publicara un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**EVELIA ISABEL IBÁÑEZ S/SUCESION**" EXPTE 2421/2018. LAS BREÑAS, 8 DE AGOSTO DEL 2018.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 174.233 E:17/8/18

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVAN MALINA Juez Civil y Comercial N° 2 ciudad, sito en Lavalle N° 232 1° piso; cita por un día y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Don MANUEL AMPUDIA, D.N.I. 7.529.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**AMPUDIA MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**". Expte 739. Año 2018. Publíquese por un día.- Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2018.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.234 E:17/8/18

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Ciudad, CITA por UN (1) DÍA a CLAUDIA VERÓNICA SOSA, DNI N° 21.849.426, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para, que la represente en autos: "**GIMENO, JORGE EDUARDO C/SOSA, CLAUDIA VERÓNICA Y/O BOYERO, MANUEL ESTEBAN S/COBRO DE PESOS**", Expte. N° 1.194/17. Resistencia, 11 de Julio de 2018.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Secretario

R.N° 174.236 E:17/8/18

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, Piso 2º, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los artículos 2.340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. y emplaza por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. YSABEL MOSQUEDA VDA DE ETUDIE - L.C. N° 6.566.336 fallecida el día 27 de Septiembre de 1985 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**MOSQUEDA DE ETUDIE ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 544/18. RESISTENCIA, 27 de junio de 2018.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.237 E:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por un (1) día. a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GLADIS MIRIAM LUGO, M.I. N° 11.653,603 para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos: "**LUGO GLADIS MIRIAM S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6934/18. Resistencia, 13 de agosto de 2018.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.238 E:17/8/18

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso. 4°, Charata, Chaco, cita por 1 días y

emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Emiliano Gerónimo PAVON, M.I. N° 7.443.434 y Doña Luisa FARIAS, DNI N° 3.558.695, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**PAVON, EMILIANO GERONIMO Y FARIAS LUISA S/SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N°: 1707/16, bajo apercibimiento de ley. Charata, 30 de junio de 2018.-

**Dr. Claudio Federico Bernard**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.239 E:17/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de: Cao, José María, M.I. N° 17.016.814, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Autos: "**Cao, José María s/Sucesión ab intestatú**" - Expte. N° 1331/18. Resistencia, 19 de Abril de 2018.- Secretaria - Dra. MAIA TAIBBI.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.240 E:17/8/18

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ MARCELINA M.I. N° 4.327.827, y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**GONZALEZ MARCELINA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 318/17", bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de julio de 2018.-

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 174.241 E:17/8/18

**EDICTO.-** DELIA FRANCISCA GALARZA Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. San Martín, cita por TRES publicaciones y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESPERANZA IRENEO SAN DOBAL, DNI N° 7.658.007, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**SANDOVAL ESPERANZA IRENEO S/SUCESORIO**", Expte. N° 275/13. Gral. San Martín, 30 julio 2018.-

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.244 E:17/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** El Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia Pcia. del Chaco, Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso I, hace saber por dos (2) días al Sr. Cattaneo Nicolás Sebastián DNI N° 29.767.606 que en los autos caratulados: "**ROMERO MARCOS DAVID C/ CATTANEO, NICOLAS SEBASTIAN S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte N° 12198/16, se ha dictado la siguiente Sentencia de trance y remate, la que en su parte pertinente establece y DICE: ///Resistencia, 19 de junio de 2017 AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia de trance y remate en estos autos caratulados: "ROMERO, MARCOS DAVID C/CATTANEO, NICOLAS SEBASTIAN S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 12198/16, y CONSIDERANDO: ...Por ello, haciendo efectivos los apercibimientos decretados y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 520 y 536 del citado cuerpo legal, R E S U E L V O: I) HACER LUGAR a la ejecución, mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$5.404,00), con más los intereses, a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, costas del juicio e IVA,

si correspondiere.- II) IMPONER las costas al ejecutado vencido (art. 68 del CPCC). REGULAR los honorarios del Dr. EDGARDO PABLO GLEIZES en las sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00) como patrocinante, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 15 y conc. de la Ley 2011 y su modificatoria. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Fdo. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17.- Rcia., 09 de abril de 2018.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 174.245 E:17/8 V:22/8/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. JOSE TEITELBAUM -Secretario Juzgado de Paz Letrado- Juez de Paz Letrado-Pcia. Roque Sáenz Peña en los autos "SOLIS MAURICIO Y CACERES NATALICIA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 1806 Sec. N° 2 Año 2017)", cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SOLIS MAURICIO DNI 7.410.305 y CACERES NATALICIA - DNI 5.445.193, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 13 de abril de 2018.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 174.246 E:17/8 V:24/8/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARTA B. AUCAR DETROTTI, Juez en lo Civil y Comercial de la DECIMO NOVENA NOMINACIÓN, con domicilio en calle López Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, al Sr. JOAQUÍN ROMILDO RIOS DNI N° 7.444.745, y/o, sus sucesores y/o herederos y/o acreedores para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "SUCESESORES DE SCARPIN, MARIO C/CIMBARO, ARNALDO VICTOR, CIMBARO, ANA, CIMBARO, JOSEFINA, CIMBARO, LUISA, SUCESESORES DE CIMBARO CAROLINA, SUCESESORES DE CIMBARO AMALIA, SUCESESORES DE CIMBARO ENRIQUE Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 5060/04. Secretaria N° 19. Resistencia, Chaco, 14 de diciembre de 2017.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.248 E:17/8 V:22/8/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia cita al Sr. ORTIZ ANDRES CASIMIRO - D.N.I. N° 11.058.279- por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en un diario de mayor circulación de esta provincia, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa caratulada: "ROMERO GERARDO EMILIO C/ORTIZ ANDRES CASIMIRO, Y/O QUIENES RESULTA PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 7118/17 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 27 de junio de 2018.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.250 E:17/8 V:22/8/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 272/2018**

Alquiler de Inmueble - Funcionamiento de Receptoría N° 17 de la A.T.P., en la localidad de Quitilipi - Prov. del Chaco-, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a otro periodo más según acuerdo de partes.-

**Objeto:** CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE QUITILIPÍ-CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA N° 17 DE LAA.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.-

**Fecha y lugar de Apertura:** 17/08/2018, a las 18:00 horas en la oficina de la Receptoría, sita en calle Córdoba N° 381, Quitilipi - Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 17/08/2018- Hora 18:00 - Receptoría N° 17 de A.T.P., calle Córdoba N° 381, Quitilipi - Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en estampillas fiscales o volante de pago.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Agustín Pereyra**  
a/c. Departamento Compras

s/c E:8/8 V:17/8/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 318/2018**

CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA A.T.P.

**Objeto:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LAA.T.P., POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

**Fecha y lugar de Apertura:** 24/08/2018, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 24/08/2018- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Cra. Alejandra Desoindre**  
a/c. Dirección de Administración

s/c E:10/8 V:22/8/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/2018 Actuación Simple. N° E48-2018-670-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 27/08/2018 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 -INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO- solicita la adquisición de artículos y materiales deportivos, con destino a los Juegos Nacional Evita 2018, por un monto estimado PESOS SIETE MILLONES DIECISIETE MIL (\$ 7.017.000,00) y;

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 24/08/2018 A LAS 13:00 HS. AL PRECIO DE PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTAYTRES CON SETENTAYCINCO



CENTAVOS (\$ 1.773.75) - CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Cr. Esp. Roberto A. Meza

Dirección de Administración

s/c.

E:13/8 V:17/8/18

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 186 - E.E.P. Nº 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES

LICITACION PUBLICA Nº: 07 / 2018

Presupuesto Oficial: \$ 32.558.259,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 11/09/2018 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 11/09/2018 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS A APRENDER - E.E.P. Nº 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

LICITACION PUBLICA Nº: 06 / 2018

Presupuesto Oficial: \$ 18.068.717,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 10/09/2018 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 10/09/2018 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 18.069,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACION

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:13/8 V:24/8/18

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 958/18:

OBJETO: Adquisición de veinte (20) sillas de ruedas estándar reforzadas y veinte (20) colchones anti escara de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 27 de Agosto 2018, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta la hora 11:00 del día 27 de Agosto 2018.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 11:00 del día 27 de Agosto 2018

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$276.510,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 18:00 del día 24 de Agosto de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

llo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 959/18:

OBJETO: Adquisición de Trescientos (300) unidades de Leche en polvo Ensure por 850 grs varios sabores, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 28 de Agosto 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 28 de Agosto 2018.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 28 de Agosto 2018

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTAY SEIS (\$291.276,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 18:00 del día 27 de Agosto de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -

Sandra Marcela Meana

Técnica en Gestión y Adm. de la Hacienda Pública

Dcción. Administración

s/c.

E:15/8 V:27/8/18

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y

DE READAPTACION SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 342/18

OBJETO: Adquisición (445,5) kilogramos de carne vacuna molida, (413,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (364,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (567) kilogramos de carne vacuna aguja y (855) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (135) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Villa Ángela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 272.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de Agosto del 2018 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 343/18

OBJETO: Adquisición (340) kilogramos de carne vacuna molida, (315,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (278,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (433) kilo-

gramos de carne vacuna aguja y (652) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (103) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 27 de Agosto del 2018 09:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 14 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS QUINCE (\$ 215,00) en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 344/18**

**OBJETO:** Adquisición (469) kilogramos de carne vacuna molida, (435) kilogramos de carne vacuna pulpa, (383,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (596,5) kilogramos de carne vacuna aguja y (899) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (142) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 27 de Agosto del 2018 11:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 14 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:17/8 V:24/8/18

## CONVOCATORIAS

### ROTARY CLUB RESISTENCIA SUR ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA ASAMBLEA

**Señores Asociados:** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2018 a las 21 horas en la sede social sita en Av. Alvear 902 de esta ciudad a efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para referendar conjuntamente con presidente y secretario el acta de asamblea.

- 2) Consideración de la MEMORIA, ESTADO CONTABLES, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio 2018, e informe de la Comisión REVISORA DE CUENTAS.

- 3) Consideración de la propuesta efectuada por el Comité de Propuesta de Presidente y Vicepresidente del período 2020/2021 .

- 4) Elección de los restantes miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas período 2018/2019.

**ARTÍCULO 30:** En la Primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia se celebraran con la mitad mas uno de los socios, con derecho a voto. Treinta minutos después, si no se hubiese conseguido su número se reunirá legalmente constituida con el número de Socios con derecho a voto presentes.

**María Fernanda Sanz, Secretaria**  
**Lidia Lezcano, Presidente**

R.N° 174.202

E:17/8/18

### ASOCIACIÓN CIVIL SIEMPRE UNIDOS MINIFUNDIOS DE CORZUELA

CORZUELA - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Siempre Unidos Minifundios de Corzuela convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 2018 a las 17:00 horas en Salón Padre Golinelli Calle España 274, Corzuela a tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Tratamiento de Memoria y Balance Anual N° 8 del ejercicio 2017 / 2018.

**Chavez Marcela Beatriz, Presidente**

R.N° 174.235

E:17/8/18

### FEDERACIÓN MÉDICA DEL CHACO CONVOCATORIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 28 de Agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
3. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa..
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.
5. Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2017/2018 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de cuatro (4) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Víctor Carranza, Mario Demichelis, María Belén Besil y Jorge Núñez, para la integración de la Comisión Ejecutiva. b) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Traversi, Edmundo Rúveda, Eduardo Vañek y Mario Moreno, respectivamente.

**Dr. Miguel Horacio Matta, Secretario General**  
R.N° 174.243 E:17/8/18

## REMATES

**EDICTO.-** Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ - Juzgado Laboral N° 2, sito en Obligado N° 229 - Primer Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 18 de Junio de 2018.-

2) Al escrito de fs. 109: ORDENASE la venta en pública subasta (al contado, sin base y al mejor postor) de los muebles embargados en autos, consistentes en: un acondicionador de aire marca "Fedders" split de 6000 frigorías aproximadamente, con control remoto, una PC con monitor "TCL" de 17 pulgadas aproximadamente con impresora laser "HP" (color negro) Mod. 1102, y una PC C/ Monitor AXUS, teclado y mouse (ambas). Para lo cual se procederá a su secuestro por intermedio del Oficial de Justicia quién podrá allanar domicilio y hacer uso de la fuera pública si las circunstancias así lo aconsejan. A tal fin librese mandamiento de secuestro. Aporte Proyecto la interesada. Para anunciar el remate, publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local, a tal fin librense oficios cuyos proyectos deberá aportar el interesado; y colóquese un ejemplar de aquellos en la Tablilla de éste Juzgado. La martillera designada Sra. GLORIA ESTELA LOPEZ, deberá depositar, dentro de los CINCO DIAS de realizada, la subasta, el importe que en ella perciba en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a este juicio en la cuenta N°100953006 que surge de fs. 53. La venta será al contado. Y estará a cargo de los compradores la comisión que corresponda a la martillera, la que, conjuntamente con el precio será abonada en el acto. La martillera deberá dentro de los CINCO DIAS de notificado) de la presente resolución, comunicar la fecha del remate.- Aporte proyecto la interesada.- Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 2°. En los autos caratulados: "**BENITEZ, RAMON ANDRÉS C/ SEGURIDAD Y PREVENCIÓN S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA**", Expte. 1.467/13".- Se hace saber que el remate se realizará el día 31 de agosto de 2018 a las 10.00 horas, en calle San Lorenzo N° 570, (Sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de ésta ciudad.- Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la justicia gratuita, en atención a lo previsto por el Art. 84 - Ley 7434.- Resistencia, 13 de julio de 2018.

**Lorenza Ojeda**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c

E:15/8 V:17/8/18

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**TRINOR S.A. C/FERRETERIA SERGIO S.R.L. S/EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 10270/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Septiembre de 2018, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un camión marca AGRALE, tipo CHASIS CON CABINA, modelo 8500, marca de motor MWM, N° E1T184979, chasis marca AGRALE, N° 8BBC2662SEM000391, DOMINIO NFO198, modelo año 2013. BASE: \$ 339.268,32. En caso de no existir postores, transcurrido una hora se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, \$ 11.934,10 al 31/07/18, Formulario 13i \$ 650,00 al 05/06/2018, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 13 de agosto de 2018.-

**Sandra Beatriz Escobar**

*Secretaria*

R.N° 174.225

E:17/8 V:22/8/18

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 1° Piso, Secretaría N° 1 a cargo de Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, hace saber por UN DIA autos: **ROVNER FERNANDO JOSE C/MOLINA**

**JUAN S/EJECUTIVO**, Expte. N° 551/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Septiembre de 2018, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentran, UN (01) TV LCD PHILCO de 32 PULGADAS APROXIMADAMENTE, CON CONTROL REMOTO y UN (01) AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, MARCA DIPLOMATIC DE 2.500 FRIGORIAS APROXIMADAMENTE, CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria, 13 de agosto de 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**

*Secretario*

R.N° 174.226

E:17/8/18

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 1° Piso, Secretaría N° 1 a cargo de Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, hace saber por UN DIA autos: **OPTICA MIDAS S.R.L. C/TORRES CRISTINA MABEL S/JUICIO EJECUTIVO S/JUICIO EJECUTIVO** Expte. N° 4955/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Septiembre de 2017, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA PHILCO DE 3.000 FRGS. APROXIMADAMENTE, COLOR BLANCO. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria, 13 de agosto de 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**

*Secretario*

R.N° 174.227

E:17/8/18

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 1° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, hace saber por UN DIA autos: **ROVNER FERNANDO JOSE C/BLANCO RICARDO S/JUICIO EJECUTIVO**, Expte. N° 1904/13, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Septiembre de 2018, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentran, UN AIRE ACONDICIONADO MARCA DIPLOMATIC, TIPO VENTANA, SIN CONTROL, DE 2500 FRIGORIAS APROXIMADAMENTE y UN TELEVISOR LCD MARCA SAMSUNG DE 19 PULGADAS. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria, 09 de agosto de 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**

*Secretario*

R.N° 174.228

E:17/8/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO-DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA N° 19, UBICADO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**L. S.R.L. C/G.A.M. Y P.G. S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 16.829/96, que el Martillero JULIO CÉSAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 7 de Septiembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el 50% del inmueble identificado como: "Fracciones "1 a", "1. b" y "II", Sección 04, Chacra 00, Antecedente dominial: Tomo 1, Folio 20, Número 18, Año 1966, Sup. 6.666,0028 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.169 del Dpto. Concepción "D". El inmueble es un baldío y se encuentra libre de ocupantes. DEUDAS: Munic. de Santa Rosa: \$ 1.720,02 por Imp. Inmob. al 03.03.18.- Servicios de Agua

Potable: No cuenta con servicios, por lo tanto no tiene deudas.- DPEEC: No tiene suministro eléctrico.- BASE: \$ 85,78 o sea el 50% de la 2/3 de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherida al suelo. Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 8 de agosto de 2018.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 174.242

E:17/8 V:24/8/18

## CONTRATOS SOCIALES

### KOMSA S.A.

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867, el Sr. ROGELIO DANIEL GARCIA, casado, DNI 17.596.174, CUIT 20-717596174-8, con domicilio en calle Juan Domingo Perón Nº 702, Resistencia - Chaco, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de KOMSA S.A. CUIT 30-71597482-3 con domicilio en calle Juan Domingo Perón Nº 702, Resistencia - Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro venta y alquiler de equipos, periféricos, accesorios, y programas informáticos, está ubicado en calle Juan Domingo Perón Nº 702, Resistencia - Chaco. Las oposiciones de ley en domicilio de KOMSA S.A. calle Juan Domingo Perón Nº 702, Resistencia - Chaco. Rogelio Daniel García, Presidente - Komsa S.A.

**María Selva González Zünd, Contadora Pública**  
R.Nº 174.142 E:10/8 V:22/8/18

\*&lt;

### AGL S.A.

**EDICTO.- POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EXPT. AGL S.A. S/ INCREMENTO DE CAPITAL (MODIFICACIÓN ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL) EXPEDIENTE-E-3-2018-1605-E, SE HACE SABER POR UN DÍA QUE POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16/09/2014 Y SU RATIFICATIVA DEL DÍA 12/04/2018; SE RESOLVIÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000) A LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000); AL CAPITALIZAR LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN ACCIONES POR UN MONTO DE PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 1.865.000) MEDIANTE LA EMISIÓN 18.650 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, CLASE A, DE PESOS CIENTO DE VALOR NOMINAL CADA UNA, CON DERECHO A UN (1) VOTO POR ACCIÓN, QUE SE DISTRIBUYEN EN PARTES IGUALES ENTRE LOS SOCIOS EN FUNCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN; Y LA MODIFICACIÓN DEL ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL EL QUE QUEDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPITAL SOCIAL ARTICULO QUINTO: "EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) REPRESENTADO POR VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE CLASE "A" CON DERECHO A UN (1) VOTO POR ACCIÓN, DE PESOS CIENTO (\$100) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL PODRÁ SER AUMENTADO HASTA EL QUÍNTUPLO DE SU MONTO CONFORME EL ATR. 188 DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 234 DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES". RESISTENCIA, 13 de agosto de 2018.-**

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 174.249

E:17/8/18

\*&lt;

### BARRACA DEL NORTE S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Inspectora General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos

caratulados: "**BARRACA DEL NORTE S.A.S.**" s/ **insc. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO** de Expte. E3-2018-4646-E hace saber por un día que los señores LUIS ENRIQUE BARTOLI, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.172.248, CUIT 20-12.172.248-9, divorciado, domiciliado en calle Avda. 9 de Julio 2513, PB, Dto. 6, de Resistencia, Chaco y JUAN MANUEL SANABRIA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.868.196, CUIT 20-12868196-6, casado en segundas nupcias, domiciliado en el Barrio Berón de Astrada, sobre avenida Sarmiento N° 2018, de la ciudad de Corrientes, han decidido CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA denominada BARRACA DEL NORTE S.A.S. con domicilio legal en NECOCHEA 132 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación y transporte de TODO TIPO DE CUEROS FRESCOS, SALADOS Y/O CURTIDOS DE ANIMALES VACUNOS, CAPRINOS, EQUINOS Y REPTILES. b) **INDUSTRIALES:** Preparación, salazón, curtido y terminación de cueros a nivel minorista y mayorista. c) **MANDATARIAS:** Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y consignaciones, relacionadas con su objeto en el país y en el extranjero. d) La importación y exportación de todas las actividades relacionadas con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Su plazo de duración es de 99 años. El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00-). Que los socios suscriben e integran de acuerdo a la siguiente forma y proporción: a) El señor LUIS ENRIQUE BARTOLI, suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de un peso y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) el cual integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- b) El señor JUAN MANUEL SANABRIA suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de un peso y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) el cual integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La administración estará a cargo del Sr. LUIS ENRIQUE BARTOLI como administrador titular y del Señor JUAN MANUEL SANABRIA, como Administrador Suplente. La sociedad prescinde de la SINDICATURA. El cierre del ejercicio económico será el día 31 de JULIO de cada año. Resistencia, 15 de agosto de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 174.201

E:17/8/18